

Artículos del boletín	Pág.
Iniciativa: Adiós REPECO's	1
PREGUNTAS FRECUENTES	1
Especial: Iniciativas 2014	1
Cambio de domicilio de la Administración Regional de Auditoría de Comercio Exterior del Centro, con sede en el Distrito Federal	1
Exhibirá SAT a incumplidos	1
Saca el SAT a auditores de vigilancia	1
BANXICO: Reporte sobre las economías regionales, abril-junio 2013	1
NIA 530: Muestreo de auditoría (Parte 1 de 2)	2
Refresqueras no quieren aumento a impuestos	3
Con reforma hacendaria pagarían más los que más tienen: SHCP	3
Aplicarán IVA a créditos INFONAVIT	4
Gobierno federal lanza programa por 27 mil mdp para acelerar crecimiento	5
Anuncia el presidente EPN un programa para la aceleración del crecimiento económico	5
EPN propone el mayor déficit desde 1989	5
¿Por qué el déficit?	5
Cazará el SAT contribuyentes vía la banca	6
El paquete económico 2014 incluye nueva ley del impuesto sobre la renta	6
Presentan puntos clave de reforma hacendaria	6
Para entender la pensión universal y seguro de desempleo	7
Detecta SAT fraudes con tráfico de facturas	7
Técnicamente, México no está en recesión, asegura Videgaray	8
Diputada acusa a Luis Videgaray de corrupto en plena sesión de San Lázaro	8
EPN: Gobierno asumirá el costo por reforma hacendaria	8
Ausente, freno a informalidad	8
Destacan derecho de contribuyentes	8
Eliminar regímenes especiales alteraría actividad económica	8

DÓLAR	EURO	TIE	INFLACIÓN	UDI	RES INT
\$ 12.9340	1.3360 usd	4.0400 %	1.56%	4.961165	170,553.5(MDD)

Iniciativa: Adiós REPECO's

Por C.P.C. y M.I. Ramón Ortega Díaz

De 39 millones de contribuyentes registrados en el SAT, 38 millones son personas físicas, de este universo 25 millones son trabajadores (Régimen asalariados) quedando 13 millones de personas físicas aproximadamente que tributan en distintos regímenes para el fiscal; de éstos 13, son REPECO's (Régimen de Pequeños Contribuyentes) 2.5 millones el cuál desaparecería para el ejercicio 2014 si es que se aprueba la iniciativa como está. Esto; ya que desaparece las dos secciones de actividades empresariales (Intermedio y Repeco) quedando un solo régimen general. Pero, se da una opción de estar en un "régimen de incorporación" (sino rebasa de 1 millón de pesos de ingresos) que es una transición para que el contribuyente se vaya preparando a emigrar a este régimen general en el cuál se les dará una facilidad de no pagar un cierto porcentaje dependiendo los años que vaya tributando (hasta 6 años, el 1er año es al 100% - no paga impuestos -) por lo que estaremos atento a la aprobación o no de esta iniciativa de propuestas 2014.

PREGUNTAS FRECUENTES: Cuando la autoridad fiscal deje sin efectos mi certificado de sello digital ¿cuándo y a través de que medio me notificará dicha situación? Dentro de los cinco días siguientes a partir de la fecha en que se le envíe aviso al correo electrónico proporcionado al SAT, de que tiene un documento pendiente de notificarse en el apartado "Buzón Tributario" de la página de internet del SAT, opción "Mi Portal". **Fundamento Legal:** Artículo (W 1.9 mB) 134 del CFF, Reglas (W 182 kB) I.2.2.4., II.2.10.5. y ficha (W 182 kB) 1/CFF del anexo 1-B de la 3ª RMRMF 2013.

Especial: Iniciativas 2014

<http://www.doamx.com/wp-content/uploads/2013/09/BOLETIN-ESPECIAL-INICIATIVAS-2014.pdf>

AVISO IMPORTANTE Cambio de domicilio de la Administración Regional de Auditoría de Comercio Exterior del Centro, con sede en el Distrito Federal

Se informa que el domicilio de la Administración Regional de Auditoría de Comercio Exterior del Centro, con sede en el Distrito Federal, se encuentra ubicada, a partir del día **dos de septiembre** de dos mil trece, en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Piso 5, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, México, Distrito Federal. Lo anterior para todos los efectos judiciales, legales y administrativos procedentes.

Exhibirá SAT a incumplidos

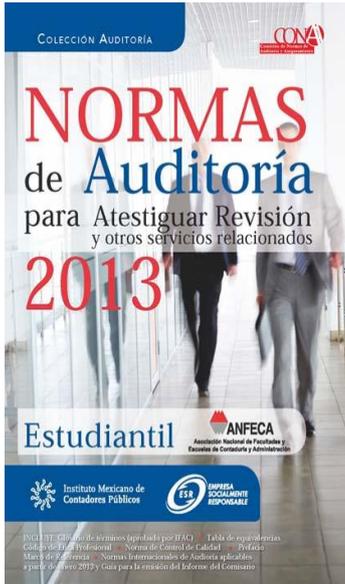
De aprobarse la reforma hacendaria propuesta por el Ejecutivo, ya no será lo mismo ser un contribuyente cumplido que uno incumplido. La iniciativa propone que el secreto fiscal sólo sea válido para los contribuyentes cumplidos, por lo que plantea modificar el artículo 69 del CFF para liberar la información de quienes no lo son. De esta forma, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dará a conocer nombres y todos los datos de los ciudadanos deudores y de aquellos que son objeto de cancelación o condonación de adeudos. Se trata de una propuesta claramente derivada del caso de los créditos (adeudos) fiscales cancelados en 2007, que provocó repetidas órdenes del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) al SAT para que revelara la identidad de los beneficiados. El SAT se negó y promovió amparos, demandas de nulidad y hasta reclamos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En julio de 2012, la Suprema Corte de Justicia declaró constitucional el secreto fiscal. Fuente: Reforma

Saca el SAT a auditores de vigilancia

Debido a que ya no cumple con el objetivo para el que fue creado, la reforma hacendaria propone la desaparición del dictamen fiscal y con ello elimina la participación directa de auditores externos en la vigilancia de los contribuyentes. En su lugar, los contribuyentes entregarán al SAT una declaración informativa de sus actividades de forma periódica. El dictamen elaborado por un auditor externo e independiente es actualmente obligatorio para las empresas que tienen más de 300 empleados, cuentan con ingresos superiores a 35 mdp o tienen activos por arriba de 70 millones, explicó Luis Liñero, socio de Impuestos y Servicios legales de Deloitte México. Fuente: Reforma

BANXICO: Reporte sobre las economías regionales, abril-junio 2013

http://www.youtube.com/watch?v=sLUXEASC0Pg4&feature=em-subst_digest

NIA 530: Muestreo de auditoría (Parte 1 de 2)

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es de aplicación cuando el auditor ha decidido emplear el muestreo de auditoría en la realización de procedimientos de auditoría. Trata de la utilización por el auditor del muestreo estadístico y no estadístico para diseñar y seleccionar la muestra de auditoría, realizar pruebas de con troles y de detalle, así como evaluar los resultados de la muestra. Esta NIA complementa la NIA 500, que trata de la responsabilidad que tiene el auditor de diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para poder alcanzar conclusiones razonables en las que basar su opinión. La NIA 500 proporciona orientaciones sobre los medios de los que dispone el auditor para la selección de elementos a comprobar, entre los que se incluye el muestreo de auditoría.

Objetivo

El objetivo del auditor, al utilizar el muestreo de auditoría, es proporcionar una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre la población de la que se selecciona la muestra.

Definiciones

A efectos de las NIA, los siguientes términos tienen los significados que figuran a continuación:

(a) Muestreo de auditoría (muestreo): aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre toda la población.

(b) Población: conjunto completo de datos del que se selecciona una muestra y sobre el que el auditor desea alcanzar conclusiones.

(c) Riesgo de muestreo: riesgo de que la conclusión del auditor basada en una muestra pueda diferir de la que obtendría aplicando el mismo procedimiento de auditoría a toda la población. El riesgo de muestreo puede producir dos tipos de conclusiones erróneas:

(i) En el caso de una prueba de controles, concluir que los controles son más, eficaces de lo que realmente son, o en el caso de una prueba de detalle, llegar a la conclusión de que no existen incorrecciones materiales o cuando de hecho existen. El auditor se preocupara principalmente por este tipo de conclusión errónea debido a que afecta la eficacia de la auditoría y es más probable que le lleve a expresar una opinión de auditoría inadecuada.

(ii) En el caso de una prueba de controles, concluir que los controles son menos eficaces de lo que realmente son o, en el caso de una prueba de detalle, llegar a la conclusión de que existen incorrecciones materiales cuando de hecho no existen. Este tipo de conclusión errónea afecta a la eficiencia de la auditoría puesto que, generalmente, implica la realización de trabajo adicional para determinar que las conclusiones iniciales eran incorrectas.

(d) Riesgo ajeno al muestreo: riesgo de que el auditor alcance una conclusión errónea por alguna razón no relacionada con el riesgo de muestreo.

(e) Anomalía: una incorrección o una desviación que se puede demostrar que no es representativa de incorrecciones o de desviaciones en una población.

(f) Unidad de muestreo: elementos individuales que forman parte de una población.

(g) Muestreo estadístico: tipo de muestreo que presenta las siguientes características:

(i) selección aleatoria de los elementos de la muestra; y

(ii) aplicación de la teoría de la probabilidad para evaluar los resultados de la muestra, incluyendo la medida del riesgo de muestreo.

El tipo de muestreo que no presenta las características (i) y (ii) se considera muestreo no estadístico.

(h) Estratificación: división de una población en subpoblaciones, cada una de las cuales constituye un grupo de unidades de muestreo con características similares (habitualmente valor monetario).

(i) Incorrección tolerable: importe establecido por el auditor con el objetivo de obtener un grado adecuado de seguridad de que las incorrecciones existentes en la población no superan dicho importe.

(j) Porcentaje de desviación tolerable: porcentaje de desviación de los procedimientos de control interno prescritos, determinado por el auditor con el objetivo de obtener un grado adecuado de seguridad de que el porcentaje real de desviación existente en la población no supera dicho porcentaje tolerable de desviación.

Requerimientos**Diseño, tamaño y selección de la muestra de elementos a comprobar**

Al diseñar la muestra de auditoría, el auditor tendrá en cuenta el objetivo del procedimiento de auditoría y las características de la población de la que se extraerá la muestra.

El auditor determinara un tamaño de muestra suficiente para reducir el riesgo de muestreo a un nivel aceptablemente bajo.

El auditor seleccionara los elementos de la muestra de forma que todas las unidades de muestreo de la población tengan posibilidad de ser seleccionadas.

Aplicación de procedimientos de auditoría

El auditor aplicara procedimientos de auditoría, adecuados para el objetivo, a cada elemento seleccionado.

Si el procedimiento de auditoría no es aplicable al elemento seleccionado, el auditor aplicara el procedimiento a un elemento de sustitución.

Si el auditor no puede aplicar los procedimientos de auditoría diseñados, o procedimientos alternativos adecuados, a un elemento seleccionado, el auditor tratara dicho elemento como una desviación con respecto al control prescrito, en el caso de pruebas de controles, o como una incorrección, en caso de pruebas de detalle.

Refresqueras no quieren aumento a impuestos

El impuesto especial a las bebidas azucaradas incluido en la propuesta de reforma hacendaria que presentó el gobierno federal podría impactar entre 1.7% y 2.9% al EBITDA consolidado (o flujo operativo, por su siglas en inglés) de las empresas Arca-Contal, Coca-Cola FEMSA (KOF), y la cadena de tiendas de conveniencia Oxxo, según un reporte de Banamex Accival. "Arca-Contal sufrirá el impacto adicional del aumento del IVA en las ciudades fronterizas. Esperamos que Arca-Contal y KOF trasladen el aumento a los consumidores, lo cual impactaría a los volúmenes del primer semestre del 2014", anticiparon los expertos. La iniciativa de Enrique Peña Nieto contempla aplicar un Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de un peso por litro a las bebidas saborizadas, concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores con cualquier tipo de azúcares. De ser aprobado en la reforma, este gravamen le permitiría al gobierno federal recaudar 12,455 millones de pesos (mdp) por bebidas azucaradas y 23.6 mdp por bebidas energizantes. La iniciativa presentada el pasado domingo argumenta que este impuesto también ayudaría a reducir los índices de obesidad y otros efectos derivados del consumo de estas bebidas como estimulantes del sistema nervioso. El presidente de la Asociación Nacional de Productores de Refrescos y Aguas Carbonadas (ANPRAC), Emilio Herrera Arce, aseguró que este impuesto tendrá efectos económicos negativos altos y no combatirá eficientemente la obesidad. "La iniciativa no ayuda a la economía ni a la industria, los refrescos ya cuentan con una carga fiscal de 16% y con esta nuevo impuesto pasaría al 35%, lo que podría impactar de manera negativa a la industria en sus volumen de producción del 10% al 15%, así como en sus ventas y nivel de empleo" recalcó el empresario. Por su parte, la Cadena Productiva de Azúcar, entre las que se encuentra la Asociación Nacional de Pequeños Comerciantes (ANPEC), aseguró que la nueva carga impositiva afectaría a los 52 millones de pobres, al provocar un incremento estimado de entre 15% y hasta 20% en el precio al público de las bebidas. La cadena productiva de la caña de azúcar, proveedores, bebidas azucaradas, trabajadores y tienditas, genera actualmente 540,000 empleos directos y más de tres millones de indirectos, con un valor de producción de 350,000 millones de pesos, equivalente al 2.3% del PIB nacional. Fuente: IDC / CNN Expansión

Con reforma hacendaria pagarían más los que más tienen: SHCP

Por sus efectos redistributivos progresivos, la reforma hacendaria y de seguridad social cuenta con un perfil social que facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales en donde pagan más los que más tienen, destacó la SHCP. En el Informe Semanal de su Vicería señaló que, respetando los compromisos establecidos en el Pacto por México, el presidente Enrique Peña Nieto presentó las iniciativas que componen la reforma hacendaria y de seguridad social. Éstas incluyen una iniciativa de reforma constitucional a los artículos 4 y 123; la propuesta de creación de cuatro leyes; abrogación de dos leyes existentes, y modificaciones a 15 ordenamientos legales, añadió. Expuso que la reforma hacendaria y de seguridad social busca cumplir con tres objetivos: crear una nueva red de protección social universal que nos permita migrar de un enfoque asistencialista a uno de exigibilidad de derechos. En segundo lugar, un sistema tributario más justo, más simple, más progresivo y más transparente y; finalmente un impulso al crecimiento económico, refirió la dependencia federal. Sobre la reforma para la seguridad social, la SHCP apuntó que la introducción de una red de protección social que garantice un ingreso básico a todos los mexicanos durante la vejez, así como acceso efectivo a servicios de salud de manera oportuna y con calidad es prioritaria. Ésta abatirá los incentivos de permanecer en la economía informal y propiciará que los ciudadanos enfoquen sus esfuerzos en el desarrollo personal y en la construcción de un México más productivo, mencionó. Indicó que con la finalidad de proteger los derechos de los adultos mayores y como parte de la Reforma para la Seguridad Social Universal, se presenta la iniciativa de reforma al artículo 4 de la Constitución, que busca garantizar una Pensión Universal que cubra los gastos básicos durante la vejez. Expuso que en México, dos terceras partes de las personas mayores de 65 años nunca han cotizado en el sistema de seguridad social y 37.6 por ciento de ellas no recibe ningún tipo de pensión. Este problema tiende a agravarse, ya que actualmente la población de adultos mayores representa 6.0 por ciento del total, pero para el año 2050 esta proporción se habrá incrementado a 16 por ciento, lo cual representa un reto social significativo. Como parte de la propuesta, podrán solicitar la Pensión Universal, a partir de la entrada en vigor de la Ley, todos los mexicanos residentes en el país, mayores de 65 años, con los requisitos que establece la propia iniciativa de Ley. El monto mensual de la pensión universal tenderá a converger con el monto de la Línea de Bienestar Mínimo que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), y será actualizado anualmente conforme a los niveles de fluctuación de la inflación, detalló. Por otro lado, la Secretaría de Hacienda comentó que México es el único país miembro de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que no cuenta con un programa de seguro de desempleo. Destacó que su implementación ofrecería protección a la economía de las familias, además de que evitaría que la ausencia de ingresos en el hogar llevara a los trabajadores a aceptar empleos menos productivos dentro del sector formal o informal. Por ello, la propuesta del Ejecutivo busca garantizar que los trabajadores del sector formal que pierdan su empleo cuenten con un seguro que les provea de ingresos de manera temporal y les permita reinsertarse al mercado laboral formal lo más pronto posible. Según la propuesta, todas aquellas personas que pierdan su empleo en el sector formal, podrán acceder a esta prestación, independientemente de la razón por la cual hayan quedado desempleados, y la duración de este beneficio se limitaría a un máximo de seis meses y disminuirá conforme avance el periodo de desempleo.

www.doa.com.mx



El presidente de la ANPRAC señaló que la reforma fiscal afectará también a los trabajadores de ese sector

VISITA NUESTRO ESPECIAL SOBRE LA REFORMA FISCAL (IDC)

<http://www.idconline.com.mx/especiales/2013/reforma-fiscal-2014>



Reforma Hacendaria justa, simple y transparente

<http://www.presidencia.gob.mx/reforma-hacendaria-justa-simple-y-transparente/>





Jorge Cervantes Arenas, al hablar de la propuesta de la homologación del IVA de la frontera con el resto del país, con lo que a los residentes fronterizos se les incrementaría al pasar del 11 que se paga actualmente a un 16%. El dirigente de los comerciantes mencionó que en la actualidad se fugan 2.8 millones de dólares diariamente tan sólo por Mexicali. Sin embargo, de ser aprobada la iniciativa de homologación del IVA, esta pérdida llegaría a los 4 millones de dólares, según datos proporcionados por El Colegio de la Frontera Norte. "Esto implicaría una disminución de ventas e incluso el cierre del 40% de negocios establecidos", sentenció. Las implicaciones directas serían la pérdida de consumidores, mientras las indirectas serían la disminución de ventas, el cierre de negocios y la pérdida de puestos de trabajo. "De acuerdo con los estudios del Centro de Estudios Económicos de Tijuana, la pérdida de empleos podría llegar a 100 mil, lo que equivale a dos años de trabajo en la generación de empleo". "El gobernador José Guadalupe Osuna Millán estableció que en este año se generarían 54 mil empleos", señaló el líder empresarial.

Adicionalmente, para recuperar el sentido original de nuestro sistema tributario y del ejercicio del gasto público para que sean equitativos, redistributivos y justos, la Reforma Hacendaria se ha diseñado entorno a los siguientes seis ejes. Estos son: Una reforma justa; simplifica el pago de impuestos; promueve la formalidad; una reforma verde y de salud; promueve la transparencia del gasto; y fortalece a Petróleos Mexicanos (Pemex). Entre estas propuestas está la de mantener tasa cero de IVA en alimentos y medicinas; eliminar de la tasa diferenciada en la frontera, y así como quitar exenciones sobre: colegiaturas en escuelas privadas, pago de intereses en las hipotecas y servicio de transporte público foráneo de pasajeros. En el ISR empresarial, propone acotar tratamientos especiales como: deducción inmediata de inversiones, límites a deducciones por automóviles y aviones, operaciones con partes relacionadas, consumo en restaurantes, remuneraciones exentas para el trabajador. En tanto, en el ISR personal se plantea establecer un límite global a las deducciones personales: dos salarios mínimos o 10 por ciento del ingreso; un nuevo escalón en el ISR con una tasa de 32 por ciento para ingresos mayores a 500 mil anuales, e impuesto de 10 por ciento a las ganancias de capital y dividendos, entre otros cambios fiscales. A través del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, abundó, el gobierno propone destinar mayores recursos a programas que impulsen la educación y la inversión en infraestructura. Señaló que ante la desaceleración registrada en el país durante la primera mitad del año, y gracias a la disciplina fiscal y al manejo de las finanzas públicas de los últimos años, la hacienda pública tiene el espacio y la flexibilidad necesaria para implementar las medidas contracíclicas requeridas para estimular a la economía. Por ello, mencionó la Secretaría de Hacienda, el gobierno del Presidente de la República propone la implementación de un Programa de Aceleración del Crecimiento. Este programa consta de un impulso Fiscal con un déficit de 0.4 por ciento del PIB para 2013; programas de aceleración del gasto por 27 mil millones de pesos, y regla de balance estructural. Además, ancla fiscal de mediano plazo con base en los Requerimientos Financieros del Sector Público; simplificar el régimen de ingresos excedentes y fondos de estabilización; y programas de impulso al crédito a vivienda Pymes y gobiernos locales a través de la banca de desarrollo. Fuente: El Financiero

Aplicarán IVA a créditos INFONAVIT

De aprobarse la reforma hacendaria, el valor de las viviendas se depreciará, manifestó el presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (Canadevi) en Mexicali, Mario Arreola Real. El dirigente de los desarrolladores de vivienda locales mencionó que con la propuesta de reforma hacendaria se implementa el IVA en las transacciones de compra-venta y renta, así como en el pago de los créditos hipotecarios, lo que tiene muy preocupado al sector. "Una casa que tenga un valor en el mercado de 1 millón de pesos, al aplicarle el 16% de IVA su costo se incrementa en 160 mil pesos, con lo que la casa tendría que ser vendida en 1 millón 160 mil", explicó. "Más aún, si un particular desea vender su casa, que por decir algo tiene un valor en el mercado de 500 mil pesos, tendría que sumarle el 16% de IVA, con lo que debería venderla en 580 mil pesos". "Sin embargo, esto lo saca de la competencia, por lo que en dado caso optaría por ser el propio vendedor quien absorba el impuesto, con lo que el valor de la vivienda se vería severamente mermado; va a ser una pérdida patrimonial", consideró. Arreola Real expuso que quienes hayan sacado su vivienda por medio del crédito Infonavit tampoco se salvan, ya que también se incluyen los créditos hipotecarios, por lo que al ser gravados con IVA los trabajadores tendrán que incrementar sus aportaciones en un 16%, lo que además de encarecerles las viviendas les provoca un daño a sus bolsillos. "Creemos que no es el momento de hacer este tipo de movimientos porque la industria de la vivienda ha estado muy golpeada en los últimos meses debido a la crisis económica y hay que impulsar a la industria, pero también están afectando en el tema de los intereses hipotecarios, a los que también quieren ponerle IVA y eso le afecta al comprador de la casa, por lo que a todos los que están bajo el esquema del crédito Infonavit también les va a pegar", externó. Es decir, una persona que tenga un crédito por 300 mil pesos, absorbe el costo del IVA o va a tener que comprar una casa 15% más chica, porque el IVA no está incluido en el crédito, por ello no están de acuerdo con la iniciativa de reforma hacendaria. "Le está pegando a la gente, a la clase media que compró una casa, además esta iniciativa no está tocando a quienes se encuentran en la economía informal". "Es por eso que a nivel nacional se están haciendo los cálculos que esta iniciativa va a tener, además se están haciendo reuniones para cabildear con diputados y senadores, mientras en la localidad nos estamos movilizándolo con el Consejo Coordinador Empresarial porque esto va a tener un efecto muy importante", aseveró Arreola Real.

Prevén con homologación una fuga diaria de 4 mdd - De aprobarse el incremento del IVA al 16%, la fuga de consumidores provocaría la pérdida de hasta 4 millones de dólares diarios tan sólo por parte de los mexicalenses y la desaparición de más de 100 mil empleos en el Estado para el próximo año. Fuente y leer nota completa:

<http://www.oem.com.mx/lavozdelafrontera/notas/n3123879.htm>

Gobierno federal lanza programa por 27 mil mdp para acelerar crecimiento

El Gobierno federal, en conjunto con los gobiernos estatales y del DF, presentaron un programa para acelerar el crecimiento económico del País cuyas medidas consideran un total de 27 mil millones de pesos. "En un entorno de crecimiento internacional, y también en lo nacional, donde la desaceleración es evidente, el estado mexicano está obligado a tomar medidas oportunas para acelerar el crecimiento, acelerar la creación de empleos", expresó el Secretario de Hacienda Luis Videgaray. "La suma de las medidas del programa para aceleración del crecimiento es de 27 mil millones de pesos". El programa contempla acciones coordinadas del Gobierno de la República con los estatales para acelerar la ejecución del gasto público, así como medidas con la banca de desarrollo para incrementar el crédito al consumo y también estrategias para fortalecer al sector de la vivienda a través de financiamiento. El Secretario de Hacienda detalló que ya se han firmado los convenios por 2 mil 800 millones de pesos con el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que obras específicas señaladas en el presupuesto de Egresos 2013 sean ejercidas directamente por los estados y no por la dependencia. "El Secretario de Comunicaciones ha suscrito ya todos los convenios, que han sido remitidos a sus oficinas", señaló Videgaray a los gobernadores. Además, se contemplan dos fondos para ser ejecutados por los estados, uno por 2 mil 500 millones de pesos para equipamiento hospitalario y otro por 5 mil millones de pesos para pavimentación, y el Fonden ha agilizado la autorización de 2 mil 500 millones de pesos que aún estaban en trámite para que las entidades puedan ejercerlos. Sumadas a acciones propuestas por la Secretaría del Trabajo, el valor total de estas medidas es de 13 mil millones de pesos, afirmó el titular de Hacienda. El segundo eje del programa anunciado incluye mil millones de pesos para la banca de desarrollo, con el fin de que otorguen créditos a los hogares para adquirir bienes durables con ahorro energético, apoyos a empresas y productores agrícolas, así como sustitución vehicular de transporte público y cambio de luminarias en municipios. "Se estima que por cada peso de este programa de mil millones de pesos se tenga un impacto de 5 pesos", destacó Videgaray. Asimismo, el Gobierno federal anunció un programa emergente de financiamiento con el que la línea de crédito sindicada entre Nafin y la Sociedad Hipotecaria Federal para financiar la construcción de vivienda pasará de 6 mil a 18 mil millones de pesos, es decir, un aumento de 12 mil millones de pesos. Para que las empresas sanas cuenten con recursos suficientes ante la situación financiera del sector de la vivienda, explicó el funcionario, la banca de desarrollo será soporte. Además, se incrementa en mil millones de pesos el subsidio que se otorga a través de la Conavi. En su oportunidad, el presidente Enrique Peña Nieto previó un impacto positivo en el crecimiento y el empleo. "El impacto de esta inversión, estoy seguro tendrá un impacto muy positivo en el crecimiento y desempleo que tengan las compañías en este cierre del año, cuando hay un contexto internacional contrario a lo que queremos llevar a cabo", expresó. También destacó que el paquete anunciado es de rápida y pronta ejecución, por lo que pidió a las secretarías involucradas que den facilidades a los gobernadores y al jefe de gobierno del DF. "Porque se trata de que esta inversión pública se lleve a cabo de forma acelerada", señaló el Mandatario. De igual manera, llamó a los ejecutivos estatales a instruir a las áreas correspondientes a que los recursos se apliquen de forma inmediata. Fuente: El Financiero

Anuncia el presidente EPN un programa para la aceleración del crecimiento económico

<http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/anuncia-el-presidente-pena-nieto-un-programa-para-la-aceleracion-del-crecimiento-economico/>

EPN propone el mayor déficit desde 1989

El incremento de 1.5% en el déficit público sorprendió y generará desafíos para la economía, advirtió Marco Oviedo, economista para Barclays. En un comentario de análisis, Oviedo explica que el déficit de 1.5% planeado para 2014 implica que el déficit público total (incluyendo la inversión en Pemex) alcanzará 3.5% del PIB, el nivel más alto de déficit público desde 1989. "Parece que el gobierno sólo está cerrando las brechas fiscales con los cambios en los impuestos y el gasto. El gasto gubernamental crecerá menos que el tamaño del déficit, de 24% en 2013 a 25.3% del PIB en 2014, además, las inversiones de capital sólo aumentarían 0.22% en ese periodo", señala. La alerta se enciende porque el déficit en que se incurriría resulta 35% mayor en términos nominales a lo que se planeaba para 2013, lo cual puede traducirse en dificultades ante el ambiente de incertidumbre global. "(el aumento) podría ser bastante difícil en un contexto en el que la Reserva Federal está señalando el final del estímulo monetario, lo cual aumentará las tasas de referencia para los mercados emergentes. Por último, la reducción prevista del déficit del 1.5% en 2014, al equilibrio en 2016, podría tardar más de lo que el gobierno tiene previsto si la economía no se recupera tan rápido como se espera, por otra parte, podría ser difícil de cortar los gastos en el futuro", añade. Fuente: Forbes

¿Por qué el déficit?

Para aspirar a un mayor desarrollo México tiene la obligación de reestructurar su sistema hacendario para hacerlo más eficiente y equitativo. Pero para ello se requiere la voluntad y la fortaleza de las autoridades para hacer que todos paguemos impuestos dentro de un sistema justo y progresivo (que paguen más los que más ganan). Sin embargo, la propuesta de Paquete Económico 2014 que el Ejecutivo envió al Congreso no alcanza estos objetivos y en ésta, y las siguientes dos entregas, explicaremos el por qué analizando los aspectos más importantes de lo que se propone. Fuente y para seguir leyendo el documento completo: <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/blogs/alejandrogomez-tamez/32578-ipor-que-el-deficit.html>



[Luis Videgaray, secretario de Hacienda, enlistó las medidas consideradas para acelerar el crecimiento. / Archivo]



El secretario de Hacienda, Luis Videgaray Caso, presentó el programa de aceleración del crecimiento económico, que contempla 27 mil millones de pesos en acciones coordinadas entre el gobierno federal y las entidades federativas, para acelerar la ejecución del gasto público.

Leer Más:

<http://www.animalpolitico.com/2013/09/lanza-epn-programa-de-aceleracion-del-crecimiento-de-27-mmdp/#ixzz2fD3s2wvu>



La reforma hacendaria propone un déficit de 1.5% para 2014, la medida trae consigo desafíos en un entorno de incertidumbre por el retiro de estímulos de la Reserva Federal.

Cazará el SAT contribuyentes vía la banca

Si se aprueba la reforma hacendaria propuesta por el Gobierno federal, el SAT prácticamente cazará contribuyentes a través de la banca. Todo aquel ciudadano que tenga una cuenta en un banco u otro intermediario financiero será dado de alta, casi en automático, en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC). El proyecto busca que el SAT pueda, bajo todos los formatos, aprovechar la base de datos que ya tienen estas instituciones para detectar posible evasión fiscal. Al cierre de 2012, se contabilizaron 4 millones de personas físicas que tuvieron ingresos por intereses y depósitos en efectivo en algún banco sin estar registradas ante el fisco. Con el nuevo esquema, al momento de abrir una cuenta, las instituciones financieras deberán solicitar a su cliente nombre, domicilio y RFC. Para quienes ya tienen una cuenta, el proyecto plantea cambios al Código Fiscal de la Federación que obligarán a los bancos y otros intermediarios financieros a validar con el SAT que sus clientes cuenten con RFC. La dirección que se reporte en la cuenta se considerará el domicilio fiscal, lo que permitirá dar seguimiento, por parte del SAT, a un contribuyente. Según Hacienda, dentro del RFC, 6 por ciento de contribuyentes son activos no localizados, a quienes se asocian adeudos por más de 23 mil millones de pesos. Fuente: Reforma

El paquete económico 2014 incluye nueva ley del impuesto sobre la renta

El secretario de Hacienda, Luis Videgaray Caso, entregó ayer a la Cámara de Diputados el paquete económico 2014, que este año incluye una nueva ley del ISR, con el propósito de acabar con la elusión y la evasión fiscales, y dos iniciativas para crear la seguridad social y la pensión universales, así como el seguro de desempleo. Según los documentos que el funcionario entregó a los legisladores, el PEF del año próximo será de 4.4 billones de pesos, 500 mil millones más que el de 2013, de los cuales al menos 200 mil millones provendrían de las nuevas disposiciones fiscales. El proyecto de PEF considera un gasto de 4 billones 450 mil millones de pesos, 9.2 por ciento más que el de 2013, pero agrega que, al excluir la inversión de Pemex, el gasto neto total se ubicaría en 4 billones 92 mil 400 millones de pesos, incremento real de 9.5 por ciento respecto del ejercicio en curso. Explica que el gasto programable pagado, mediante el cual se apoya la generación de bienes y servicios públicos, se calcula en 3 billones 456 mil 800 millones de pesos, es decir, 9.9 por ciento más. El gasto no programable, que se integra con los recursos para cubrir el costo financiero de la deuda pública, la participación a estados y municipios y el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, crecerá 6.8 por ciento. En caso de que la Cámara de Diputados apruebe la reforma hacendaria, el Ejecutivo prevé contar con fondos adicionales, 500 mil millones de pesos más que este año, que según el proyecto permitirán financiar proyectos productivos, programas sociales e impulsar la economía. No obstante, también implicará un alza sustancial a salarios en todas las dependencias –los más representativos son los de los ministros de la Corte–, ramos autónomos y creación de órganos autónomos de competencia, telecomunicaciones y educación, así en seguridad. Para el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación se proyectan 363 millones 350 mil 881 pesos, para el Instituto Federal de Telecomunicaciones 2 mil 968 millones 483 mil 201 pesos y para la Comisión Federal de Competencia Económica 270 millones 226 mil 731 pesos. Los incrementos más sustantivos de gasto se concentran en la Presidencia de la República y las secretarías de Gobernación, Defensa Nacional y Marina, así como en la PGR. Hacienda propone un presupuesto de 2 mil 200 millones de pesos para Los Pinos, 96 millones más que en 2013, aunque el salario del presidente Enrique Peña se mantiene sin alza; Gobernación, 74 mil 914 millones, 53 mil millones más; Defensa Nacional, 65 mil millones, casi 5 mil millones extras, y Marina, 24 mil 599 millones, 3 mil 200 millones adicionales. En el anexo seis, previsiones salariales y económicas, el proyecto de presupuesto prevé un aumento general de sueldos y la creación de plazas en las secretarías de Educación (SEP), de la Defensa Nacional (Sedena) y de Gobernación (SG), así como en la PGR. El proyecto no considera una partida específica para la gendarmería. La Cámara de Diputados prevé aprobarse 7 mil 110 millones de pesos, 581 millones adicionales; para el Senado, 3 mil 907 millones, 151 millones extras; para la Suprema Corte, 4 mil 664 millones, 111 millones adicionales, y para el Consejo de la Judicatura, 47 mil 199 millones, 7 mil 536 millones más. Fuente: La Jornada

Presentan puntos clave de reforma hacendaria

El presidente EPN presentó en la Residencia Oficial de Los Pinos los detalles de su propuesta de reforma hacendaria y seguridad social que entregó esta tarde a la Cámara de Diputados. La reforma está basada en seis ejes fundamentales:

- Fomentar el crecimiento y la estabilidad
- Mejorar la equidad del sistema tributario al fomentar una mayor progresividad en el pago de impuestos
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para reducir la carga que las personas físicas y morales enfrentan al realizar estas tareas
- Promover la formalidad, reduciendo las barreras de acceso y ampliando los servicios de seguridad social
- Fortalecer el federalismo fiscal, al incentivar la recaudación de impuestos locales y mejorar la coordinación del ejercicio del gasto
- Fortalecer a Petróleos Mexicanos al dotarlo de un régimen fiscal más moderno y eficiente.

A continuación, algunas de las propuestas más relevantes incluidas en las iniciativas:

- Impuestos especiales a combustibles con contenido de carbono y plaguicidas
- Desliz mensual de 6 centavos en el precio de la gasolina magna y 8 centavos en premium y diesel
- Se eliminan o acotan los tratamientos especiales o regímenes preferenciales actualmente existentes, principalmente el régimen de consolidación fiscal
- Elevar a 32 desde el 30% actual la tasa máxima del Impuesto Sobre la Renta (ISR) para quienes devengan ingresos superiores a 500,000 pesos anuales
- Elimina el 77% de los regímenes especiales en la Ley del ISR y 47% de los tratamientos especiales
- Crea un Régimen de Incorporación Fiscal que funcione como punto de entrada a negocios de pequeña escala a la formalidad
- Grava con una tasa del 10% las ganancias en bolsa y dividendos
- Reduce la carga fiscal de la petrolera estatal Pemex a menos de 60% desde el 79% actual
- No se aplica Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuya tasa actual es de 16%, a alimentos y medicinas, que actualmente gozan de tasa cero
- Mantiene exenciones a servicios médicos y transporte urbano
- Homologa el IVA en la zona fronteriza, donde la tasa es de 11 por ciento
- Elimina las exenciones en servicios educativos e intereses de hipotecas
- Elimina el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE)
- Aplica Impuesto Especial sobre Producción Y Servicios (IEPS) a las bebidas azucaradas
- Plantea un déficit presupuestario "transitorio" del 0 a 0.4 % del PIB para el 2013, y de 1.5% para el próximo año
- Además se incluye una propuesta de pensión universal, la creación de un seguro de desempleo (Fuente: Dinero en Imagen)

Para entender la pensión universal y seguro de desempleo

El presidente EPN presentó al Congreso de la Unión una propuesta para la creación de una pensión universal y un seguro de desempleo, que buscan proteger a los adultos mayores y a quienes pierdan su empleo de manera temporal. Para esto sería necesaria la creación de dos nuevas leyes que establezcan el funcionamiento de dichos mecanismos. A continuación te presentamos cuál sería.

PENSIÓN UNIVERSAL - El documento señala que las pensiones buscan moderar la pérdida o disminución de los ingresos de una persona al final de su vida productiva. Específicamente, las pensiones de vejez ayudan a mitigar la pobreza y la desigualdad en ingresos. Actualmente existe el programa "65 y más" que da una pensión a aquellas personas mayores de 65 años, pero la iniciativa entregada señala que no está asociada a ningún derecho, por lo que vulnera a la población beneficiada. Se propone que la pensión sea de 1,092 pesos mensuales por persona y que su actualización anual se dé de la mano del incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Los requisitos para acceder a la pensión universal serían:

- Cumplir 65 años a partir del 2014 y no ser beneficiario de alguna otra pensión
- Residir en el territorio nacional; en el caso de extranjeros, que la residencia sea mayor a 25 años
- Estar inscritos en el Registro Nacional de Población
- Declarar bajo protesta de decir la verdad recibir un ingreso menor a 15 salarios mínimos previo a la jubilación
- Las solicitudes se presentarían ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, quien evaluaría si se cumplen los requisitos y, en caso de así ser, notificar al beneficiario a la Secretaría de Hacienda. En caso de negarse la solicitud, se prevén mecanismos de apelación.

Además, cada cinco años se revisará la edad mínima para acceder a la pensión, ajustándose de acuerdo al nivel de esperanza de vida. El pago de la pensión será personal, intransferible y cesará con la muerte del beneficiario. Se prevé que quienes reciban beneficios bajo el programa actual, continuarán haciéndolo bajo el nuevo esquema, aunque el monto de la pensión se actualizará de manera gradual.

SEGURO DE DESEMPEÑO - El seguro de desempleo busca ser un apoyo para personas que han perdido su trabajo, mientras se reinseran en el mercado laboral. Así, se busca incentivar que regresen a las actividades productivas, al mismo tiempo que se evita su caída en la pobreza. Los requisitos para acceder al seguro serían:

- Haber cotizado por lo menos 24 meses en un periodo no mayor a 36 meses
- Haber permanecido como desempleado por lo menos 45 días naturales
- No percibir otros ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, apoyo por desempleo u otro de naturaleza similar
- Acreditar el cumplimiento de los requisitos de los programas de promoción, colocación y capacitación a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- El seguro de desempleo consistiría en un máximo de seis pagos mensuales divididos en dos etapas. El primer pago corresponderá al 60% del ingreso promedio percibido en las últimas 24 cotizaciones en el seguro social, el segundo pago será del 50% y los cuatro pagos restantes serán del 40 por ciento.

Para aquellos que se encuentran bajo contrato por tiempo determinado, por temporada, para obra determinada, sujeto a prueba, capacitación inicial, eventuales y estacionales, se deberá cumplir con el tiempo de desempleo establecido y haber cotizado por lo menos seis de los últimos 12 meses bajo el nuevo esquema de cotizaciones al seguro de desempleo. El pago del seguro de desempleo terminará cuando:

- El desempleado haya agotado los seis pagos mensuales
- El desempleado se reincorpore a una relación laboral
- El desempleado perciba algún tipo de ingreso económico por concepto de jubilación, pensión, apoyo por desempleo, u otro de naturaleza similar
- El desempleado incumpla con las obligaciones establecidas en los programas de promoción, colocación y capacitación a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- El desempleado fallezca
- El financiamiento se hará con una aportación de 3% sobre el salario por parte del patrón y un subsidio del Gobierno Federal con cargo al Presupuesto.

El beneficio del seguro de desempleo sólo podrá recibirse una vez cada cinco años. Fuente: Dinero en Imagen

Detecta SAT fraudes con tráfico de facturas

Defraudaciones por más de 105 mil millones de pesos entre el 2008 y el 2012 habría causado una red criminal que se dedica a manufacturar comprobantes fiscales para deducciones falsas. El gobierno federal detectó estas operaciones ilegales sólo en lo referente en materia del IVA. "Derivado del análisis de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros de los ejercicios 2008 al 2012, se han identificado al menos 316 facturadores que realizaron operaciones por 105 mil 369 millones de pesos con más de 12 mil contribuyentes que utilizan indebidamente estas facturas que amparan operaciones simuladas, y sólo por lo que se refiere al IVA", explicó el gobierno en la iniciativa de reforma al CFF, entregada el domingo al Congreso. Fuentes del SAT informaron que la práctica ya está identificada como "fraude carrusel", que ya hay personas acusadas penalmente, y que las principales beneficiarias han sido pequeñas y medianas empresas, menos susceptibles de ser auditadas que los grandes corporativos. Las operaciones a las que se refiere la iniciativa fueron deducciones o intentos de deducción aplicadas por quienes aprovecharon las facturas emitidas por la red criminal. De hecho, el mes pasado el SAT trató de contratar a una consultora privada para tener una estimación más precisa del monto de la evasión fiscal por este fraude, es decir, del IVA que se dejó de percibir, pero ninguna empresa se interesó en el proyecto. En su exposición de motivos, el Ejecutivo federal explicó que se trata de una red que ha evolucionado de la tradicional falsificación de facturas en papel, a un esquema mucho más complejo, que consiste en crear empresas supuestamente prestadoras de "servicios" para otras empresas, y que colocan en el mercado comprobantes fiscales auténticos y con flujos de dinero comprobables.

Ofrecen manual antievasión - El SAT publicará en internet y el Diario Oficial de la Federación una lista de las empresas sospechosas de tráfico de comprobantes fiscales, para que los corporativos se defiendan. De acuerdo con la iniciativa de reforma al Código Fiscal de la Federación, en su artículo 69-B, si no se defienden o no convencen al SAT, éste publicará una nueva lista, cuyo efecto será presumir que las operaciones amparadas por las facturas expedidas por dichas empresas nunca existieron. Fuente: El mañana.com

Técnicamente, México no está en recesión, asegura Videgaray

A pesar del entorno de contracción del gasto público, de la caída del PIB y de que el gobierno tendrá que recurrir a deuda para cumplir con el ejercicio del Presupuesto de Egresos, el secretario de Hacienda, Luis Videgaray Caso, argumentó a la Cámara de Diputados que desde el punto de vista de la definición técnica, México no está en recesión. Durante su comparecencia de ayer ante el pleno, afirmó que el país enfrenta únicamente un momento de debilidad de crecimiento y un escenario de desaceleración, que ligó al bajo crecimiento económico de Estados Unidos. Insistió en que la iniciativa de reforma energética del gobierno federal tiene como objetivo darle a Petróleos Mexicanos (Pemex) un trato como a cualquier otra empresa petrolera del mundo y dejar de usarla como dependencia de gobierno. Las explicaciones de Videgaray sobre el desempeño económico en el primer año de gobierno de Enrique Peña Nieto y el alcance de la reforma hacendaria para 2014 no convencieron a diputados de PAN, PRD y Movimiento Ciudadano, mientras las bancadas de PVEM y PT se sumaron al elogio de la conducción de las finanzas nacionales. Ante los cuestionamientos de los legisladores, y tras una pregunta a modo del PVEM, el funcionario informó que este viernes se firmará con los gobernadores y el jefe de Gobierno capitalino un programa de aceleración del gasto. Los diputados reprocharon que el subejercicio es mayor a 45 mil millones, pero Videgaray sostuvo que sólo es de 3 mil 718 millones, 0.8 por ciento del presupuesto. Legisladores de PAN, PRD y Movimiento Ciudadano lamentaron que la iniciativa de reforma hacendaria se limite a cobrar más impuestos a la clase media, al pretender gravar con IVA colegiaturas, hipotecas, renta y venta de casas habitación. Sin comprometerse a desistir de esa propuesta, Videgaray aceptó un diálogo con los legisladores, para encontrar acciones que no tengan impacto en las clases medias. PRD y Movimiento Ciudadano definieron que en la intención de gravar con IVA el alimento para las mascotas subyace una inspiración de su alteza serenísima Antonio López de Santa Anna, que cobraba impuestos hasta por los perros, lo que generó una sonrisa del secretario. Fuente y nota completa: <http://www.jornada.unam.mx/2013/09/12/politica/010n1pol>

Diputada acusa a Luis Videgaray de corrupto en plena sesión de San Lázaro

- 12.09.2013 -

<http://www.youtube.com/watch?v=NQ1LdGVkaqq>

EPN: Gobierno asumirá el costo por reforma hacendaria

El presidente Enrique Peña Nieto aseguró que las reformas estructurales que impulsa su gobierno buscan asegurar mayor dinamismo económico para enfrentar otras asignaturas pendientes en el país. En San Luis Potosí, donde inauguró la carretera Río Verde-Ciudad Valle, en la Huasteca Potosina, el jefe del Ejecutivo advirtió que su gobierno asumirá el costo de la reforma hacendaria que en estos momentos se analiza en el Congreso de la Unión. Al inicio de su discurso, recordó la promesa que hizo al comienzo de su administración, de hacer cambios y ajustes de fondo para asegurar que los mexicanos tengan mejor porvenir. "Romper con paradigmas, modelos o formas que hoy están obsoletas, que se quedaron en el pasado. Tenemos que poner a México al día, aprovechar su condición y mejorar las condiciones de vida de los mexicanos", señaló en el acto donde estuvo acompañado por el gobernador de San Luis Potosí, Fernando Toranzo; de Tamaulipas, Hegidio Torre Cantú, y el secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza. El presidente de la República resaltó los beneficios que se pretende conseguir con las reformas en materia educativa, energética, telecomunicaciones y hacendaria. Sobre la reforma hacendaria, Enrique Peña Nieto advirtió que su gobierno asumirá el costo de la misma. Reconoció que cuando se trata de cobrar impuestos o eliminar exenciones de la legislación fiscal la medida nunca resulta popular. "La reforma hacendaria reconoce que el sistema tributario tiene que ser justo, deberán pagar más quienes más ganen y tener mayores beneficios quienes menos tienen", resaltó. Peña Nieto recordó que la reforma hacendaria propone la creación de un sistema de seguridad social universal y, que de ser aprobada, permitirá a los mexicanos contar con una pensión en la edad adulta, un seguro de desempleo y acceso real a los servicios de salud. Por último, comentó que su gobierno busca asegurar mayor dinamismo económico para enfrentar otras asignaturas pendientes en el país, como la inseguridad y el combate a la pobreza: "Asegurar mayor dinamismo económico posibilitará nuevos empleos, mejor remunerados y mayores posibilidades a quienes están entrando a la etapa productiva". Fuente: Noticieros televisa

Ausente, freno a informalidad

Ahora fue el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) el que consideró que la iniciativa de reforma hacendaria presentada no es la modificación fiscal que el país requiere y que, de aprobarse, se generaría un sistema todavía menos competitivo. Carlos Cárdenas Guzmán, presidente del organismo, destacó que las medidas propuestas tienen el objetivo claro de gravar más a los mismos contribuyentes cautivos de siempre. "A 40% de los participantes en la actividad económica que se encuentran dentro de la economía formal. No existen mayores propuestas para combatir a otro 60% que se encuentra en la informalidad, fenómeno que, por otra parte, es creciente", dijo. En conferencia de prensa, detalló que algunos de los puntos con los que se les vuelve a cargar la mano a ese 40% son, entre otros: la eliminación de la deducción inmediata y de la aportación de fondos de pensiones y jubilaciones, así como la desaparición del régimen de consolidación fiscal. De igual forma, el incremento de la tasa del ISR para personas físicas de 30 a 32%; el gravamen de 10% a las utilidades generadas en la Bolsa Mexicana de Valores, además del acotamiento de las deducciones personales por conceptos de gastos médicos, hospitalarios y funerarios. El Presidente del IMCP expresó su especial preocupación en el apartado de la reforma que contempla la eliminación de la figura del dictamen fiscal. "Nuestra posición es de un total rechazo a la propuesta, no sólo por la importancia que representa para la profesión contable este servicio, sino por el perjuicio que esta reforma originará en los contribuyentes con mediana capacidad administrativa y escasa asesoría fiscal", indicó. Carlos Cárdenas añadió que, por otra parte, se mantiene el esfuerzo recaudatorio importante únicamente por parte de la Federación, pues los estados son sólo receptores de las participaciones. Además, expuso, preocupa que "se tiene contemplado que (la reforma) incrementa la recaudación en tres puntos del PIB al final del sexenio, cuando a nuestro país le urge alcanzar niveles de 16-18%, para poder hacer frente a las obligaciones que corresponde asumir al Estado". Fuente: El Economista

Destacan derecho de contribuyentes

La iniciativa de reforma hacendaria incluye una mejoría en cuanto al respeto de los derechos de contribuyentes que son objeto de auditoría por parte del fisco, destacó la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon). "Uno de los momentos en que los contribuyentes se encuentran más vulnerables es cuando son fiscalizados o revisados", destaca el organismo. Con las reglas propuestas, se incorpora una revisión más ágil en auditorías al incorporar el procedimiento de revisión electrónica. Fuente: Reforma

Eliminar regímenes especiales alteraría actividad económica

<http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/09/11/eliminar-regimenes-especiales-alteraria-actividad-economica>

Exhorta Presidente del Colegio de Contadores Públicos a conocer la iniciativa de Reforma Hacendaria

El pasado domingo el presidente EPN presentó ante el Congreso de la Unión, el paquete económico 2014 y la propuesta de reforma hacendaria, en entrevista con el presidente del Colegio de Contadores Públicos de Ciudad Valles AC, CPC Juan Carlos Gómez Sánchez, nos comenta:

Si bien es cierto vimos el lado "positivo" en el discurso del presidente el pasado domingo, no obstante al realizar el análisis de la mismas hay cosas que definitivamente, son dignas de revisar y poder emitir nuestra opinión a las instancias correspondientes es por esto que el Colegio de Contadores Públicos de Ciudad Valles, en coordinación con la Asociación Nacional de Fiscalistas, nos hemos dado a la tarea de organizar este foro, a efectos de que conozcan a fondo esta iniciativa, así como poder verter opiniones y su caso sean iniciativas que serán llevadas al Congreso. Ya que aún estamos a tiempo, una vez aprobada la reforma, poco podemos hacer. Dentro de los cambios importantes que no se detallaron en el discurso oficial del pasado domingo detalla:

* Se pretende gravar con IVA las colegiaturas correspondientes a la educación privada.

* Desaparecen exenciones al sector primario y en si el régimen simplificado, situación que viene a perjudicar a la gran precaria economía huasteca, ya que gran parte del dinero que circula depende del sector primario, con este cambio, productores agrícolas que hasta la fecha no pagan impuestos, lo tendrían que hacer mermando más su economía y encareciendo los productos del campo. Situación que podría terminar de colapsar la economía local.

* En efecto se elimina el IETU, pero limitan deducciones a personas físicas, y se propone una tasa máxima de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de hasta el 32%

* Se pretende gravar con IVA las ventas de casa-habitación, los intereses de su financiamiento, por ejemplo, si una familia adquiere hoy una casa de valor de \$1, 000,000 a una tasa de interés del 10.53%, otorgando un enganche del 20%, pagaría actualmente por financiamiento \$818,968, al gravar la venta de casa habitación y sus intereses, este costo se incrementaría en \$443,035, es decir un 24% más.

*Gravar con IVA la renta de casa-habitación.

* Disminución del monto permitido para la adquisición de vehículos de \$175,000 a \$130,000, lo cual viene a mermar a la industria automotriz y lo que ello conlleva.

*IVA al transporte foráneo de pasajero.

* Si bien es cierto proponen desaparecer la el impuestos a depósitos en efectivo (LIDE), recordemos que este solo es un impuesto de control y este ahora lo ejercerán a través de los mecanismos de la aplicación de la ley antilavado de dinero (LPIORPI). Fuente: regionvalles.com

IVA en alimentos agravaría debilidad económica: Videgaray

El secretario de Hacienda, Luis Videgaray Caso, explicó que la reforma hacendaria no incluyó gravar medicinas y alimentos con el IVA porque afectaría la capacidad de consumo de los que menos tienen, en un momento en que justo lo que necesitamos es reactivar la economía y dinamizar el crecimiento. Al participar en la comida anual en la que se reconoce a los 300 líderes del país, justificó que esta medida no se propuso ante la situación de bajo crecimiento. Destacó que la reforma apuesta por la progresividad por lo que modifica la Ley del ISR. Refirió que 88.7% de las deducciones personales favorece a 10% de la población con mayores ingresos. Resumió que se eliminan los regímenes especiales al transporte, el campo, consolidación fiscal y todas las implicaciones de privilegio. Videgaray enfatizó que se atendió al reclamo más sonado, que era quitar el IETU. Asimismo, destacó que se propone una idea innovadora para incentivar a la formalidad mediante un acuerdo o trato para pagar pocos impuestos y recibir los beneficios de la seguridad social y créditos, como el de vivienda.

PAGO EN ESPECIE - Además, se mejorará la calidad del gasto atendiendo dos áreas como la educación y salud, ya que no se está gastando con eficiencia. Por un lado, la Secretaría de Educación Pública volverá a pagar directamente la nómina de los maestros, con lo que se evitarán los sobresueldos y se garantizará mayor transparencia. También se atenderá una situación grave en los estados en materia de gasto federal para el sector salud, puesto que muchas veces los hospitales no tienen medicinas. Se harán compras consolidadas de medicamentos para transferirlos a los estados. "Se pagará a los estados dichos recursos en especie y no con dinero". Para lograr los cambios -asentó el funcionario- se requiere del liderazgo, que nosotros necesitamos como país, y éste no recae en una sola persona. La apuesta es por los acuerdos, pues "es la única vía". Por eso hizo un llamado nuevamente a los diputados y senadores para llevar a cabo un trabajo responsable en el análisis de la propuesta para poder cambiar y transformar a México. Fuente: El Economista

Cámara de Senadores y Diputados informa:

Aprueba Comisión calendario de actividades para el Paquete Económico 2014 - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/septiembre_septiembre/13_13/2025_aprueba_comision_calendario_de_actividades_para_el_paquete_economico_2014

Se aprueban reformas a la Ley de Coordinación Fiscal - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/septiembre_septiembre/11_11/2009_se_aprueban_reformas_a_la_ley_de_coordinacion_fiscal

El secretario de Hacienda, Luis Videgaray, asegura que la reforma fiscal no tendrá impacto en las clases medias -

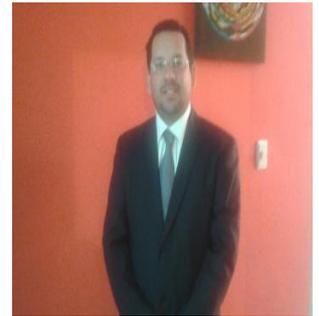
http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/septiembre_septiembre/11_11/2008_el_secretario_de_hacienda_luis_videgaray_asegura_que_la_reforma_fiscal_no_tendra_impacto_en_las_clases_medias

Conocen diputados del titular de la SHCP detalles del Paquete Económico 2014 -

http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/septiembre_septiembre/11_11/2007_conocen_diputados_del_titular_de_la_shcp_detalle_del_paquete_economico_2014

Aprueba Cámara de Diputados en lo general y en lo particular reformas en materia financiera -

http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/septiembre_septiembre/10_10/2000_aprueba_camara_de_diputados_en_lo_general_y_en_lo_particular_reformas_en_materia_financiera



Por lo tanto, toda la población debe interesarse y documentarse de esta propuesta de reforma hacendaria, así como de las demás reformas estructurales que están en proceso, a efectos de poder exigir a sus legisladores pugnen por cuestiones justas, y los invita a que participen en el FORO que se llevará a cabo el próximo 20 de septiembre de 16 a 21 horas en el Hotel Valles, con la presencia de más de una docena de destacados Fiscalistas de varias partes de la república, ya que los impuestos no solo es cuestión de contadores, subrayó.



Estos dos rubros -afirmó- son de vital importancia en el presupuesto por su monto y trascendencia social. De ahí que sentenciará:

"No podemos darnos el lujo del desperdicio y la opacidad". Además, se propone poner un techo al gasto corriente y un balance estructural. Expresó que el mayor déficit en las finanzas públicas será temporal para evitar recortes al gasto.

DOF: Lo más relevante de la semana

Fecha	Concepto	Link
09/09/13	DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa del 25 al 27 de agosto de 2013, en 5 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313303&fecha=09/09/2013
09/09/13	DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 25, 26 y 27 de agosto de 2013, en 8 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313304&fecha=09/09/2013
09/09/13	ACUERDO E/JGA/21/2013 por el que se reforman diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para el Ejercicio Fiscal 2013	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313328&fecha=09/09/2013
10/09/13	LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2013.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313515&fecha=10/09/2013
10/09/13	ÍNDICE Nacional de Precios al Consumidor	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313541&fecha=10/09/2013
12/09/13	ACUERDO General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2013, de tres de septiembre de dos mil trece, por el que se implementa la notificación por correo electrónico de las tesis y jurisprudencia que emita este órgano jurisdiccional a las autoridades electorales	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313988&fecha=12/09/2013
13/09/13	CIRCULAR Modificatoria 42/13 de la Única de Seguros	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5314209&fecha=13/09/2013
13/09/13	CIRCULAR 1/2013 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, relativa a la Modificación a la Circular 3/2012	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5314226&fecha=13/09/2013
13/09/13	ACUERDO General número 12/2013, de nueve de septiembre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se ordena a los Juzgados de Distrito la suspensión del envío directo a este Alto Tribunal de los amparos en revisión en los que subsista el problema de constitucionalidad del decreto por el que se reforman, entre otras disposiciones, el octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado el 6 de enero de 1997, publicado el doce de enero de dos mil doce; relacionado con el diverso 15/2012, de veintinueve de noviembre de dos mil doce.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5314220&fecha=13/09/2013
13/09/13	ACUERDO General número 13/2013, de nueve de septiembre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento del dictado de la resolución de los amparos en revisión en los que subsista el problema de constitucionalidad del artículo 109, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada el primero de enero de dos mil dos; relacionado con los diversos 14/2010, de siete de octubre de dos mil diez y 3/2011, de veintidós de marzo de dos mil once.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5314221&fecha=13/09/2013
13/09/13	ACUERDO General número 14/2013, de nueve de septiembre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento del dictado de la resolución de los amparos en revisión en los que se impugna la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicada el primero de octubre de dos mil siete, reformada mediante decreto publicado el siete de diciembre de dos mil nueve; relacionado con el diverso 1/2011, de diecisiete de enero de dos mil once	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5314222&fecha=13/09/2013

Recordando reglas misceláneas: Impresión y llenado de formas fiscales (Regla I.2.1.12.)

Para los efectos de los artículos 31 y 33, fracción I, inciso c) del CFF y 54 de su Reglamento, los contribuyentes que ejerzan la opción de imprimir y llenar las formas oficiales deberán apegarse a los requerimientos técnicos publicados en la página de Internet del SAT. La opción a que se refiere el párrafo anterior, no podrá ser aplicada por los impresores autorizados para imprimir formas oficiales a que se refiere la regla II.2.8.1.4., excepto cuando se trate de sus propias contribuciones. Los contribuyentes que de conformidad con la Ley del ISR se encuentren obligados a emitir documentos o constancias cuya emisión pueda ser realizada en formatos de libre impresión, podrán consignar en dichos formatos la firma autógrafa del contribuyente, retenedor o representante legal, o bien ser firmados utilizando la FIEL vigente del contribuyente, dicho formato deberá incluir la cadena original, el sello digital y el número de serie del certificado digital de la FIEL con el cual se haya firmado, así como la fecha y hora de expedición del documento.

TESIS Y JURISPRUDENCIAS

REVISIÓN DE ESCRITORIO O DE GABINETE. FORMA DE COMPUTAR EL PLAZO DE SEIS MESES PARA LA DETERMINACIÓN DE CONTRIBUCIONES OMITIDAS, CUANDO SE INTERRUMPE POR LA PROMOCIÓN DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL EN EL QUE SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DEL OFICIO DE OBSERVACIONES RELATIVO. Cuando durante el plazo de seis meses para que las autoridades determinen las contribuciones omitidas con motivo de una revisión de escritorio o de gabinete, previsto en el artículo 50 del Código Fiscal de la Federación, los contribuyentes interpongan algún medio de defensa contra el oficio de observaciones correspondiente, ese lapso se suspenderá desde la fecha en que se interponga y hasta que se dicte resolución definitiva. Así, incluso cuando ya hubiesen sido determinadas tales contribuciones, de

fundamentación y motivación de la competencia de la autoridad que lo emitió, aquel crédito será inexistente y, en caso de que la autoridad decida emitirlo nuevamente, al tratarse de facultades discrecionales, deberá hacerlo siempre y cuando cuente con tiempo suficiente para ello, es decir, que aún no concluyan los seis meses que se vieron suspendidos con la promoción del medio de defensa. Es decir, si para la emisión del primer oficio determinante la autoridad agotó esos seis meses, no podrá emitirlo nuevamente, pero si no ocurrió así, ante la suspensión del plazo debido a la promoción del juicio de nulidad, una vez que éste sea resuelto en definitiva, el cómputo se reanudará, pero sólo por el tiempo restante. Cabe señalar que, para el caso de que la nulidad recaiga en el oficio determinante de contribuciones omitidas, dicho plazo no se suspende a partir de la promoción del juicio, pues ello puede dar lugar a que el inconforme deje transcurrir los cuarenta y cinco días con que cuenta para acudir a dicha instancia, a fin de agotar o reducir el plazo de la autoridad, lo que redundaría en que ésta pierda ese tiempo para, en su caso, emitir un diverso crédito; de ahí que la suspensión ocurra desde el momento en que sea notificado el contribuyente y su cómputo, en su caso, se reanudará a partir de que sea notificada la sentencia de nulidad. Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimo Sexto Circuito. Revisión fiscal 102/2012. Administradora Local Jurídica de Celaya, Guanajuato. 16 de agosto de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Víctor Manuel Estrada Jungo. Secretario: Edgar Martín Gasca de la Peña. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro XVII, Tomo 2, p. 1508, Tesis Aislada XVI.1o.A.T.11 A (10a.), Registro 2002904, febrero de 2013

Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: Sin publicaciones relevantes en la semana

Banxico limita a 5,000 pesos monto en cheques al portador

A partir del 2 de enero del próximo año, no se podrán expedir cheques al portador por una cantidad mayor a 5,000 pesos, informó el Banco de México (Banxico). Actualmente, esta cantidad es de 20,000 pesos. Lo anterior tiene el propósito de promover el sano desarrollo del sistema financiero y proteger los intereses de los depositantes. Por esa razón, el instituto central consideró conveniente reducir la cantidad máxima por la cual pueden expedirse cheques al portador. Lo anterior contribuirá a la prevención de ilícitos a través del uso de este tipo de cheques, según se establece en una circular emitida por el banco central y firmada por la directora general de Estrategia, Riesgos y Sistemas de Pagos, Lorenza Martínez Trigueros, y por el director general jurídico, Luis Urrutia Corral. En la circular 1/2013, dirigida a las instituciones de crédito y a Financiera Rural (Finrural), se establece que los cheques expedidos por cantidades superiores a 5,000 pesos deberán ser siempre nominativos. Con lo anterior, se modificó la circular 3/2012. Las disposiciones se refieren a las que se aplican a las operaciones de los bancos comerciales privados y de Finrural, antes Banrural. En especial, a las operaciones con el público y que sean pasivas en moneda nacional en depósitos a la vista. Los cheques por cantidades iguales o superiores a 20,000 pesos deberán ser siempre nominativos, se precisa en la circular que se modificó, por lo cual, en las nuevas disposiciones esta cantidad se limita ahora a 5,000 pesos a partir del 2 de enero del 2014. Hay que recordar que, para el Banxico, los medios de disposición y de pago son las transferencias electrónicas de fondos (Internet y teléfonos móviles), las tarjetas de débito y los cheques, que pueden ser al portador o nominativos, es decir, a nombre de alguna persona, empresa o institución. Fuente: El Economista

Recentralizan nómina de SEP; proponen dar medicinas “en especie” a estados

La iniciativa de reforma hacendaria propone eliminar el fondo del Ramo 33, que actualmente transfiere la Federación a las 32 entidades para pagar la nómina del magisterio y los servicios de salud, anunció el secretario de Hacienda, Luis Videgaray. En un discurso, durante su participación en la comida con 300 líderes mexicanos, dijo que de ser aprobada la propuesta, el Ejecutivo federal retomará la responsabilidad de pagar la nómina de los maestros en todo el país y de suministrar medicinas a los servicios de salud estatales. La reforma prevé, de acuerdo con Videgaray, un cambio fundamental, pues las medicinas “se transferirán a los estados en especie”; es decir, el gobierno federal hará una compra consolidada, “entonces lo que se entrega a los estados serán medicinas, no dinero”. También será responsable de pagar a los proveedores del sector salud. “En materia educativa, la reforma propone que el Ejecutivo retome el pago de la nómina magisterial; es decir, desaparezca el rubro de aportaciones básicas del Ramo 33 que se transfiere a los estados para que cubran sus obligaciones y que sea el gobierno federal, a través de la SEP, el que cubra el pago a los maestros.” La propuesta del presidente EPN, planteada en la reforma fiscal, fue presentada en la Cámara de Diputados, con el fin de terminar con los cacicazgos del magisterio que han imperado con las negociaciones salariales en los estados. Pretende terminar con la “doble ventanilla en la negociación” salarial del magisterio, a partir de una negociación única en la que participarán las autoridades estatales, la SEP y el SNTE.

La Federación controlará gastos - La iniciativa de reforma hacendaria del presidente Enrique Peña Nieto propone volver a centralizar el gasto en educación y salud, que actualmente se transfiere a las 32 entidades federativas del país, para recuperar el control de los recursos y darles transparencia, anunció el secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray. Durante su participación en evento denominado Los 300 líderes, el responsable de las finanzas públicas dijo que bajo el modelo de descentralización actual, esos recursos no se ejercen con eficiencia ni con transparencia. “Hay que reconocerlo, hoy en México no estamos gastando ni con eficiencia ni con suficiente transparencia, ni en materia educativa ni en materia de salud”, dijo el funcionario, ante gobernadores, empresarios, diputados, senadores, diplomáticos y religiosos que acudieron al evento convocado por Raúl y Jorge Ferráez. Por eso, añadió, la reforma propone que el Ejecutivo Federal retome el pago de la nómina magisterial, es decir, que desaparezca el ramo de aportaciones básicas del ramo 33 que se transfiere a los estados y que sea el gobierno federal, a través de la SEP, quien cubra directamente el pago a los maestros. “Esta es una medida que nos dará un control mucho más estricto de las plazas, de los movimientos, de los sobresueldos, y que nos permitirá también una mayor transparencia del gasto, al tiempo que, y lo saben los gobernadores, atiende un problema grave en la condición financiera de las entidades federativas”, manifestó el funcionario. Sobre el gasto federalizado en salud, dijo que los recursos transferidos por la federación a los estados no llegan a su destino, y que prueba de ello es que en clínicas y hospitales no hay medicinas ni se pagan salarios al personal médico. “Todos conocemos los casos en los cuales los recursos federales se transfieren a los estados, y sin embargo en las clínicas, en los hospitales, en los consultorios, no hay medicinas, no se les paga a los médicos porque el recurso no llega a donde tiene que llegar”, dijo Videgaray. Ante esta situación, comentó que la reforma propone que la federación deje de transferir recursos en efectivo a las entidades y que, en lugar de esto, les haga llegar medicinas en especie. En 1995, como parte de la política del nuevo federalismo, el gobierno de Ernesto Zedillo inició un proceso de descentralización de sus servicios de atención a la salud, cuyo fin era imprimir mayor eficiencia a la operación del sector orientado a atender a la población no asegurada, aunque con el paso de los años se distinguió por la falta de transparencia en el uso de los recursos. Videgaray explicó que en este caso, será la Tesorería de la Federación la institución responsable de pagar a los proveedores del sector salud, para que no haya transferencias a los estados de la República. “Estos dos rubros de gasto, la educación y la salud, son los más importantes del presupuesto del gobierno federal y por su trascendencia social no nos podemos dar el lujo de tener desperdicio ni opacidad”, dijo el funcionario federal. La propuesta para recentralizar la nómina de los maestros a la federación, en lugar de los estados, fue a petición de los propios gobernadores, para evitar conflictos con los diferentes sindicatos de maestros, sobre todo en casos como Oaxaca donde la CNTE ejerce un control total sobre la Secretaría de Educación de esa entidad, explicó Carlos Ornelas, especialista en el sector. En entrevista para Excelsior Televisión con Pascal Beltrán del Río, Ornelas mencionó una investigación publicada recientemente en este diario acerca de Elba Esther Gordillo, quien en su momento negoció con los mandatarios estatales el nombramiento de 20 titulares de Educación. Indicó que con la Reforma Educativa busca retomar la rectoría de la educación. Fuente: Excelsior

IP ve daño a la clase media en proyecto de reforma hacendaria



“ Debemos ampliar la base, esperamos que lo hagan porque por lo pronto se recarga más sobre los que ya pagamos, empresarios y personas físicas.”

CLAUDIO X. GONZÁLEZ LAPORTE
PRESIDENTE DEL CMHN



“ La reforma recae mayoritariamente en el sector productivo. Pagaremos más los contribuyentes cautivos lo que implica un esfuerzo adicional.”

GERARDO GUTIÉRREZ CANDIANI
PRESIDENTE DEL CCE



“ Hay elementos suficientes para generar una buena discusión y encontrar elementos de coincidencia con los planteamientos de otros partidos.”

CÉSAR CAMACHO QUIROZ
PRESIDENTE NACIONAL DEL PRI



“ Estaremos atentos a que el gobierno no vuelva a las andadas del viejo PRI, que nos puede regresar a los ciclos de endeudamiento, inflación y crisis.”

GUSTAVO MADERO
PRESIDENTE DEL PAN

Fotos: Archivo

IMPACTO EN LAS PERSONAS FÍSICAS			
INGRESO ANUAL	INGRESO MENSUAL	PAGO DEL ISR ANUAL	
		EN 2013	EN 2014
501,000	38,538	86,351	91,043
550,000	42,308	101,051	106,723
600,000	46,154	116,051	122,723
650,000	50,000	131,051	138,723
700,000	53,846	146,051	154,723
750,000	57,692	161,051	170,723
800,000	61,538	176,051	186,723

Supuestos:
1. Hipoteca por \$800,000 a tasa real anual de 5%.
2. Dedicaciones por gastos médicos por \$22,000

FUENTE: Estimado con datos de PwC.

La iniciativa de Reforma Hacendaria que presentó el Ejecutivo federal no dejó satisfecha a la iniciativa privada. El consenso y la molestia radican principalmente en un punto: se aumenta la carga fiscal a quienes ya pagan impuestos, y no se combate frontalmente la informalidad. El presidente de la Canacindra, Rodrigo Alpízar Vallejo, se dijo desilusionado de que el presidente EPN no incluyera en su propuesta el impuesto en alimentos y medicinas. “Esta medida la tomamos de manera sorpresiva, porque teníamos un cálculo que serían los impuestos al consumo la columna vertical de la reforma”, señaló en entrevista con Martín Espinosa para Grupo Imagen Multimedia. Sin embargo, reconoció “que con ello el presidente Enrique Peña Nieto tuvo una sensibilidad muy alta sobre la situación social, sobre la desaceleración económica.” Claudio X. González, presidente del Consejo Mexicano de Hombres de Negocios (CMHN), mostró su desilusión con la falta de un instrumento para atraer más contribuyentes. “Tenemos que ampliar la base, esperamos que lo hagan, hay elementos para hacerlo, porque por lo pronto se recarga más sobre los que ya pagamos, empresarios y personas físicas”, dijo en la comida anual de Los 300 líderes más influyentes de México. Para Gerardo López Becerra, presidente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México (Canacope), la iniciativa afecta a la clase media. “Sí habrá IVA en alimentos de perros y mascotas, ¿quiénes tenemos perros y mascotas? La clase media. Habrá IVA en chicles, en refresco, los consumidores en su gran mayoría es clase media. De esto deducimos que es una miscelánea fiscal en donde se están refrecando de nueva cuenta en la clase media para poder obtener recursos”, afirmó. A su vez, Gerardo Gutiérrez Candiani, presidente del Consejo Coordinador Empresarial, aseguró que “la reforma hacendaria recae mayoritariamente en el sector productivo. Pagaremos más los contribuyentes cautivos, lo que implica un esfuerzo adicional... Si se nos pide que contribuyamos más debe haber más transparencia y rendición de cuentas para que se nos garantice que el dinero se gastará eficientemente”. En el mismo sentido, Juan Pablo Castañón, presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana, destacó algunos puntos positivos de la iniciativa; sin embargo, coincidió en que el aumento de impuestos recaerá en la clase media. “Si bien es cierto que la propuesta trae facilidades para las actividades económicas como la simplificación del pago de impuestos, que reducirán las horas que se destinan a este objetivo, y elimina el IETU y el IDE, que eran verdaderos dolores de cabeza para muchas empresas, también es cierto que se trata de una propuesta que busca que la clase media proporcione los recursos que el Estado requiere dado que elimina un gran número de deducciones, como la educación, y aumenta el ISR dos puntos porcentuales”.

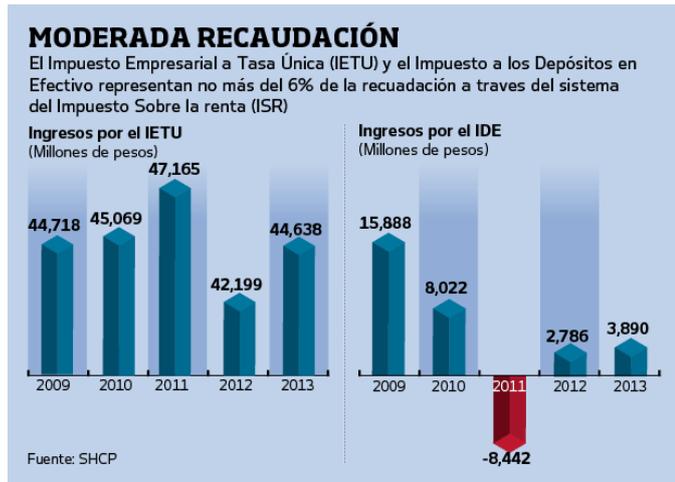
Los partidos - El líder nacional del PRD, Jesús Zambrano, aseguró que la inclusión en la reforma hacendaria de las propuestas de corte social de la izquierda no son una moneda de cambio por otras reformas, y destacó que “lo del no IVA en alimentos, fue un planteamiento insistente del PRD”. En tanto, Gustavo Madero, líder del PAN, afirmó que en la propuesta existe un “aumento velado” al IVA que, de aprobarse, afectará a la clase media. Añadió que en los legisladores panistas realizarán foros de consulta y escucharán especialistas para tomar su posición. Por su parte, el presidente del PRI, César Camacho Quiroz, dijo que la iniciativa tiene como único interés elevar la calidad de vida de los mexicanos. “Hay elementos suficientes para generar una buena discusión y encontrar elementos de coincidencia con los otros partidos”, aseveró.

Reforma afecta a la clase media - La propuesta de reforma hacendaria contiene una serie de impuestos tendiente a lograr una mayor recaudación de los contribuyentes cautivos, ya que una parte importante de los nuevos ingresos fiscales se obtendría de las empresas y las clases medias del país, “mientras que no considera grandes cambios para incorporar el sector informal de la economía”, expresó Pedro Carreón, socio de Impuestos de PwC. “Hay muchas reformas que van en el sentido de incrementar la base gravable de los contribuyentes, en lugar de aumentar el número de estos últimos. Está dirigida a sacar más dinero a los cautivos”, enfatizó. Los cambios propuestos van muy poco al consumo y recargados en renta, así como en el sector de la vivienda. “Pensaría que seguramente se está manejando algún rescate a esta última industria, y la forma de hacerse de los recursos para ese rescate va a ser a través de gravar con IVA las ventas de casas habitación”. “Hay un cambio que reduce el número de declaraciones para las pequeñas empresas, en lugar de 12 van a presentar seis, pero a mí me hubiera gustado que fueran cuatro, para que se redujeran a una tercera parte las obligaciones”, señaló. Dijo que también llamó la atención el cobro de un impuesto de diez por ciento a los dividendos. “Cuando distribuyen las utilidades, en ese momento las empresas tienen que pagar diez por ciento sobre el dividendo pagado, exclusivamente a las personas físicas del país y las empresas y personas residentes en el extranjero. Esto eleva la tasa total final para las empresas a 37 por ciento”, advirtió. “El cobro del IVA a la educación, mascotas y sus alimentos, en los créditos hipotecarios, en la venta y renta de casas habitación, además del nuevo gravamen a los refrescos, dejan ver que una parte de la recaudación también recaerá en las clases medias del país”, subrayó. Expuso que entre los cambios más sobresalientes están las modificaciones en el Código Fiscal, con el objetivo de evitar la elusión fiscal, ya que se facultará al fisco a hacer auditorías electrónicas cuando detecten operaciones que poco tienen que ver con su actividad y cuando se sospeche de movimientos para eludir el pago de impuestos. Fuente: Dinero en Imagen

Reforma estructural al régimen de maquiladoras

<http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/09/09/reforma-estructural-regimen-maquiladoras>

Desaparecen IETU e IDE por simplificación



La propuesta de eliminar el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) fue una buena decisión del gobierno, porque no recaudó lo que se esperaba e hizo más complejo el pago de impuestos del sector empresarial, reconocieron expertos. Desde su aparición, en 2008, y hasta julio de 2013, los datos de la Secretaría de Hacienda muestran que el IETU recaudó 253 mil 278 millones de pesos, pero se tenían expectativas que arrojara recursos por 320 mil 269 millones de pesos. Significa que en cinco años y medio de existencia, el IETU dejó una merma de 66 mil 991 millones de pesos respecto a lo que se esperaba captar. Además de su menor recaudación, el sector empresarial demandó por años la eliminación o fusión de este impuesto porque dificultaba su pago, además de que les significaba una carga fiscal importante. El presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Carlos Cárdenas, dijo que se trató de una buena decisión, porque el gravamen nunca recaudó ni siquiera 50 mil millones de pesos al año.

“Además de que nunca se obtuvieron los recursos esperados, afectó a muchas ramas como la de la construcción. Este impuesto estaba condenado a desaparecer”, dijo. Jesús Aldrin Rojas, socio de la consultoría QCG, Transfer Pricing Practice, calificó como adecuada la eliminación del IETU porque además de su menor recaudación, también presentó problemas de constitucionalidad, lo que afectaba la disponibilidad de trabajo de las empresas al gravar los flujos de efectivo “necesarios en muchas ocasiones como capital de trabajo para las compañías”. El senador del PAN, Ernesto Cordero, criticó la iniciativa, pues dijo que el IETU es un impuesto de control que no puede verse separado si no como complemento del ISR.

IDE quedó a deber - El Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), que también nació en 2008 a fin de disminuir la informalidad y combatir el lavado de dinero, se eliminará, lo que a decir de los especialistas es una buena medida, porque recaudó poco. El IDE es un impuesto que se aplica por uno o por la suma de varios depósitos en efectivo cuyo monto en el mes exceda de 15 mil pesos. A lo largo de su existencia, este gravamen de control recaudó 33 mil 096 millones de pesos, aunque su expectativa era que generara 48 mil 892 millones.

Cárdenas comentó que lo que recaudaba era “ridículo” y que poco hizo para combatir la informalidad. - Rojas expuso que el IDE fue pensado como un impuesto de combate a la informalidad, pero que no lo atacaba con precisión, siendo los contribuyentes habituales los que soportaban el peso de ese impuesto. Añadió que la eliminación del IETU y del IDE ayudará a reducir el tiempo incurrido en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, debido a la complejidad inherente en el cálculo de las bases gravables de la Renta, IETU e IDE.

Compensación - Los recursos que se dejarán de recaudar por la derogación del IETU, -que la Secretaría de Hacienda cuantifica 16 mil millones de pesos- y la desaparición del IDE, se compensarán con las otras medidas que contemplan las autoridades a través del ISR. Además, la eliminación de regímenes fiscales de excepción, como el régimen de consolidación fiscal, el régimen de las sociedades cooperativas y la imposición de un gravamen a las transacciones bursátiles serán suficientes para contrarrestar la aparente pérdida recaudatoria, expresó Jesús Aldrin Rojas. “De manera adicional a la reforma, se debe intensificar la actividad fiscalizadora del SAT para evitar la evasión o la elusión fiscal y que se identifique a los contribuyentes con prácticas fiscales agresivas a modo que se limiten las posibilidades de erosión gravable”, comentó. Fuente: El Universal

Proponen para el 2014 presupuesto de \$4.4 billones

MÉXICO, DE LOS PAÍSES QUE MENOS RECURSOS EROGAN

Durante el año pasado, México únicamente destinó 27.3% como porcentaje del Producto Interno Bruto al gasto total del gobierno; mientras, naciones como Francia, Argentina, España, Japón o Estados Unidos superaron 40 por ciento.



Para el 2014, el Ejecutivo está proponiendo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) el gasto más alto de la historia: 4 billones 479, 954 millones de pesos. Incluso sin reforma fiscal sigue siendo muy robusto con 4 billones de pesos. El PPEF representa 25.5% del PIB, según cálculos del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria. En el proyecto se pone de relieve que, en un escenario inercial, el gasto sería recortado porque se tendría que cumplir con el equilibrio fiscal. La contención del gasto requerida equivaldría a ajustar el gasto de capital en más de 45 por ciento. Se establece que el gasto del sector público para el 2014 es 9.2% mayor respecto del 2013: 378,800 millones de pesos más. El gasto programable será de 3.4 billones de pesos, un aumento de 9.9%; sin inversión de Pemex será de 3 billones de pesos. El gasto corriente se incrementará 10.1% v representará 76.6% del total.

En tanto, el costo financiero que se canaliza para el pago de deuda pública será superior en 6.9% y para el pago de los adeudos fiscales anteriores subirá 53.6%, esto es 0.5% del gasto. Con ello, el gasto federalizado saldrá beneficiado con 1.4 billones de pesos, es decir 4.7% sobre lo aprobado para este año, en donde las participaciones que recibirán estados y municipios serán mayores en 5.5% representando 40.6% del total, mientras que para las aportaciones se destinará 41.3 por ciento.

SUBSIDIOS Y CAPITAL - El gasto por concepto de subsidios sumará 494,200 millones de pesos, con lo cual tendrá una participación de 14.2% del gasto programable total, con un crecimiento esperado para el 2014 de 18.6% en términos reales con respecto al aprobado para el 2013. Para capital, el plan propone 807,400 millones de pesos, 8.6% más en términos reales que el avalado para este año. Del monto total, 88.8% corresponde a la inversión física presupuestaria; 8.2% se relaciona con subsidios para los sectores social y privado, y para las entidades federativas y municipios, y 3% se asocia a la inversión financiera. La inversión impulsada por el sector público, definida como la suma de la inversión física presupuestaria y la que se realiza mediante erogaciones fuera de presupuesto, neta de amortizaciones de Pidiregas, se ubicará en 834,300 millones de pesos, 7.6% de variación.

Pondrán un techo al gasto corriente - Con el fin de abonar a la estabilidad macroeconómica, se propone establecer un techo al gasto corriente, según la iniciativa de reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Este concepto se define como el monto correspondiente al gasto neto total, excluyendo los gastos por costo financiero, participaciones a las entidades federativas y municipios, adeudos de ejercicios fiscales anteriores, combustibles utilizados para la generación de electricidad, pago de pensiones y jubilaciones del sector público, así como la inversión física y financiera directa de la Administración Pública Federal. Se determinará con base en el último ejercicio fiscal, gracias a la información observada al momento de enviar la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), más un incremento, determinado en términos del reglamento respectivo, que contribuya a mejorar el balance presupuestario cuando el Producto Interno Bruto se encuentre por arriba de su nivel de tendencia. Además, de manera excepcional y debido a condiciones económicas y sociales que priven en el país, se podrá rebasar el límite máximo del gasto corriente estructural. En estos casos, el Ejecutivo federal, por conducto de la SHCP, al comparecer ante el Congreso de la Unión, deberá dar cuenta de las razones excepcionales que lo justifican. En la recaudación y el endeudamiento público del gobierno federal, la SHCP y las entidades estarán obligadas a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de su respectiva competencia, la información que éstas requieran legalmente. De aprobarse la propuesta, se tendrán que hacer las modificaciones respectivas al reglamento de la LFPRH. En el articulado del PPEF 2014, se retoman las acciones tradicionales para los ahorros en el gasto como la realización de contrataciones de manera consolidada de materiales y suministros, servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, entre otros. Fuente y nota completa: <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/09/09/proponen-2014-presupuesto-44-billones>

Reforma hacendaria: todo lo que necesitas saber

La reforma hacendaria generará una recaudación de impuestos de 1.4% del PIB en su primer año en vigor, para representar 3% del tamaño de la economía en el 2018, espera el gobierno federal. La reforma hacendaria generará una recaudación de impuestos de 1.4% del PIB en su primer año en vigor, para representar 3% del tamaño de la economía en el 2018, calcula el gobierno. De esta proporción, 1% se destinará a los estados y municipios por medio de las transferencias federales que hace el gobierno mediante participaciones y aportaciones. El resto se utilizará para mejorar la educación y salud de la población, lo que detonará el crecimiento de la economía, según se establece en los argumentos de la iniciativa. La reforma hacendaria se sustenta en la eliminación de tratamientos fiscales en el ISR sin poner IVA en alimentos y medicinas. En cambio, incluye una mayor carga tributaria a las empresas - como gravar las ganancias en Bolsa y los dividendos-, y para las personas físicas con una tasa máxima de ISR que pasa de 30 a 32 por ciento. La reforma hacendaria no es de carácter preferente. Estará sometida a los tiempos legislativos marcados para el paquete económico. Es decir que tendrá que estar aprobada antes del 31 de octubre para que pueda cuadrar con la iniciativa de LIF. Hay que recordar que en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se indica que la iniciativa de LIF tendrá que ser aprobada en la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de octubre y los senadores tienen hasta el 31 de octubre para avalarla. Lo mismo ocurrirá para el caso de la iniciativa de reforma del régimen fiscal de Pemex, que está ligada a la LIF y la reforma fiscal. Durante la presentación de la reforma, el secretario de Hacienda, Luis Videgaray, indicó que los cambios propuestos obedecen a que la economía está presentando en estos momentos 10 características que la hacen necesaria. Junto con el paquete económico del 2014, aseguró, la reforma reconoce el entorno económico y la importancia de acelerar el crecimiento. Por lo que ahora, agregó, corresponde al Poder Legislativo hacer un análisis cuidadoso y responsable. Detalló que la economía mexicana no ha crecido de acuerdo con su potencial en los últimos 30 años, debido a la baja productividad. Aseveró que por esa razón no se han podido satisfacer las necesidades de la población, ya que la pobreza se ha incrementado, con lo cual las políticas asistenciales no han sido suficientes para paliar la marginación. Hizo ver que la mayoría de los adultos mayores de 65 años nunca tuvo seguridad social y 37% no recibe una pensión. Destacó que México es el único país de la OCDE que no tiene un seguro de desempleo y que el sistema fiscal es inequitativo y no ha sido efectivo para la redistribución del ingreso.

Adiós al IETU y al IDE - En la nueva ley del ISR se elimina el pago de una tasa de 17.5% del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que forma parte de la recaudación de renta y que representa ingresos por 44,638 millones de pesos. De igual manera, el Impuesto sobre los Depósitos en Efectivo (IDE), que forma parte de los ingresos por renta, desaparecerá, con lo cual se dejarán de percibir 3,890 mdp.

Eliminarán subsidio a gasolinas - Se propone cambios en la Ley del IEPS para un proceso gradual en la disminución del subsidio a la gasolina. El subsecretario de Ingresos, Miguel Messmacher, explicó que a partir del 2014 el desliz mensual en el precio de la gasolina Magna bajará de 11 a 6 ctvos y la Premium a 8 ctvos. El desliz será gradual hasta llegar en el 2015 a un desliz mensual de entre 3 y 4 ctvos, es decir, un nivel similar al de la inflación. Con ello, se va a eliminar el subsidio a los combustibles.

Gravarán ganancias en Bolsa - Se gravarán ganancias en la Bolsa Mexicana de Valores y el pago de dividendos con 10 por ciento. Pero se podrán deducir las pérdidas y ganancias acumulables. Además, entre los anuncios inesperados de la iniciativa, destacan los llamados impuestos verdes y a la salud.

Impuesto a la salud: se plantea gravar bebidas azucaradas para desincentivar su consumo. En el ejercicio fiscal 2014, se generarán ingresos por 12,455 millones de pesos por este gravamen.

Impuestos verdes: se aplicarán por unidad de carbono emitida, para desincentivar emisiones de dióxido de carbono y promover el cuidado al medio ambiente; generarán ingresos por 20,441 millones 700,000 pesos. Por su parte, los Impuestos a los plaguicidas sumarán 369 millones 400,000 pesos en el ejercicio fiscal 2014.

Homologa IVA en todo el país - En la iniciativa para reformar la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se homologa la tasa en todo el país, con lo cual a la zona fronteriza subirá el IVA de 11 a 16 por ciento. Es decir que Baja California, Quintana Roo y Baja California Sur tendrán que contribuir con 17 144 millones de pesos para la recaudación del IVA

10% de impuesto se propone a los ingresos de las personas físicas por ganancias de capital en la venta de acciones.

\$1 por litro es el IEPS a bebidas azucaradas.

\$12,455 millones se proyecta recaudar con el IEPS a las bebidas azucaradas.

1.5% del PIB prevé el paquete económico como déficit para el 2014, sin inversión de Pemex.

5% crecerá la economía mexicana para el 2017 con las reformas estructurales.

\$239,700 millones se proyecta incrementar los ingresos públicos el próximo año.

2.9% del PIB sería el incremento agregado en la recaudación por el efecto de la reforma hacendaria en el periodo 2014-2018.

\$22,441 millones se prevé obtener por el impuesto a la producción e importación de combustibles fósiles, de acuerdo con su contenido de carbono.

\$70.68 por tonelada de carbono se propone como tasa de IEPS al carbono.

55% de la carga impositiva recaerá en 20% de los hogares con ingresos más altos, en el caso de las gasolinas.

\$369 millones se recaudaría por el impuesto a los plaguicidas en el 2014.

Aumenta tasa de ISR a personas físicas

La Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) se reduce de 295 artículos a sólo 186.

Se mantiene la tasa de 30% para las empresas y se incrementa de 30 a 32% para personas físicas de mayores ingresos.

Se limitan las deducciones y exenciones existentes.

Se elimina el régimen de consolidación fiscal para diferir el ISR de grupos de conglomerados y se crea un régimen similar para empresas integradoras e integradas.

Se elimina la presentación del dictamen fiscal obligatorio y sólo se dará información adicional. Las prestaciones estarán exentas en 41% o gastos que se estén compartiendo entre empresas.

Los gastos médicos mayores serán deducibles siempre y cuando se paguen con cheque, tarjeta de crédito o transferencia electrónica.



Pagarán IVA los créditos hipotecarios y la renta de casa-habitación. - Se gravará las colegiaturas de escuelas privadas. En la iniciativa, se explica que actualmente tienen un tratamiento de exención que beneficia, en su mayoría, a la población de más ingresos, lo que implica que este segmento absorbe la mayor parte de la "renuncia recaudatoria" contemplada en los gastos fiscales. En el caso de los intereses de créditos hipotecarios, este tratamiento permite exentar del pago del IVA a los contribuyentes que obtienen intereses cuyo origen es la adquisición de propiedades de alto valor, con lo que se favorece también a quienes ganan más por lo que también pagarán IVA. Fuente: <http://www.mizitacuaro.com/nacionales/4910-reforma-hacendaria-todo-lo-que-necesitas-saber.html>

El 16 de septiembre sí se descansa

El día 16 de septiembre es considerado como día de descanso obligatorio con pago de salario garantizado, esto según lo establecido en el artículo 74, fracción V de la LFT. La Ley estipula que si alguna empresa requiere de los servicios de sus colaboradores, tendrá que cubrir con un pago doble adicional al ordinario que perciben (art 75 LFT). Por último cabe señalar que las sucursales bancarias no laborarán el 16 de septiembre, por lo que si se requiere realizar algún tipo de transacción, sólo se podrá ejercer vía cajero automático e internet. Fuente: IDC

ESPACIO IDC

Cuidado: el SAT notificará por e-mail - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/09/05/cuidado-el-sat-notificara-por-e-mail>

Cuando los clientes no pagan - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/09/11/cuando-los-clientes-no-pagan>

Reforma hacendaria 2014 - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/09/13/reforma-hacendaria-2014>

En qué se transformó la consolidación fiscal - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/09/11/en-que-se-transformo-la-consolidacion-fiscal>

PRODECON INFORMA:

Análisis sistemático 6/2013 Personas físicas no obligadas a llevar contabilidad, para sus deducciones personales con CFDI, basta que conserven su representación impresa sin el formato XML, opina Prodecon – <http://www.prodecon.gob.mx/actos-autoridad6.html>

Análisis sistemático 7/2013 Se sugiere al SAT definir si las SCAP forman parte del sistema financiero para efectos del ISR-

<http://prodecon.gob.mx/actos-autoridad7.html>

RECOMENDACIÓN 07/2013 Viola Aduana de Manzanillo derechos del contribuyente -

http://prodecon.gob.mx/recomendaciones/recomendacion_07-13.html

Opinión de la PRODECON sobre la Reforma Hacendaria del Ejecutivo Federal - http://prodecon.gob.mx/conferencias_prensa/2013/12-09-13/inauguracion.html

EL IMCP COMUNICA: POSICIÓN DEL IMCP RESPECTO A LA ELIMINACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL

Respecto a la propuesta del Ejecutivo Federal contenida en la iniciativa de reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF), relacionada con la eliminación del dictamen fiscal, se presenta la posición de la Contaduría Pública organizada. Desde luego, nuestra posición es de un total rechazo a la propuesta, no solo por la importancia que representa para la profesión contable este servicio, sino por el perjuicio que esta reforma originará en los contribuyentes con mediana capacidad administrativa y escasa asesoría fiscal, y en la recaudación fiscal del país. Tamaño de la práctica independiente Existen 18,028 Contadores Públicos Registrados en el Servicio de Administración Tributaria, de los cuales 8,052 están activos.[1] Estos contadores dictaminaron en 2012 a 92,750 contribuyentes. Cada Contador Público que dictamina requiere, en promedio, de seis personas para auxiliarlo en planear, ejecutar y supervisar el trabajo requerido para emitir un dictamen fiscal. Por lo que, el total de Contadores independientes que participan en revisar la situación fiscal de los contribuyentes asciende a 56,364 personas. Por otra parte, el SAT cuenta con 9,451[2] empleados encargados de fiscalizar a 38'474,000 contribuyentes, de los cuales 1'503,300 son personas morales.[3] A todas luces, el músculo fiscalizador de la autoridad es insuficiente, no solo para fiscalizar a los contribuyentes registrados, sino que es lo más apremiante, para regularizar a los participantes en la economía informal que crece geométricamente para llegar en actualidad a representar 60%[4] de la Población Económicamente Activa (PEA). En ese sentido, cuando el Contador Público, en el desempeño de su trabajo, observa diferencias de impuestos por enterar o recuperar de parte de su cliente, estas son corregidas por él antes de presentar el dictamen fiscal, inclusive, son consideradas por él al presentar la declaración anual de impuestos, a fin de evitar que sean observadas por el Contador Público en su dictamen fiscal que emita. Al respecto, la misión del Contador Público independiente no es auxiliar a la autoridad fiscal en la fiscalización, sino revisar los registros contables de sus clientes y asesorarlos en el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Esa es la razón porque, conforme lo señala el Ejecutivo Federal en su Exposición de Motivos de la iniciativa de reformas al CFF, solo 0.97 % de los dictámenes presentados en 2011 el Contador "registró opinión con repercusión fiscal". Con esto el contribuyente corrige su situación fiscal antes de presentar el dictamen, a fin de contar con una opinión sin salvedades de índole fiscal. Evolución del dictamen fiscal e impacto en las finanzas públicas Conforme a la Exposición de Motivos del decreto presidencial que le dio vida al dictamen fiscal, el Ejecutivo mencionó que el objetivo del dictamen es: "evitar molestias innecesarias o infundadas a los contribuyentes cumplidos" y permitir "al fisco orientar su acción contra los defraudadores que ocasionan problemas de trascendencia para el desarrollo de nuestra economía".[5] Adicionalmente, el dictamen fiscal promueve la cultura administrativa de los contribuyentes y garantiza la generación de información financiera útil entre los contribuyentes. En los últimos años, el dictamen fiscal ha sufrido cambios sustanciales. De los originales ocho anexos que contenía en 2007 pasó a 25 anexos, en 2008 a 40 y dos cuestionarios con 281 preguntas. Además, en 2010 la autoridad otorgó la opción a los contribuyentes de no dictaminar por Contador Público sus obligaciones fiscales. El resultado en las finanzas públicas, como consecuencia del trabajo del Contador Público, puede observarse en la siguiente estadística de la recaudación obtenida como consecuencia de los dictámenes presentados con diferencias a cargo, proporcionada por el SAT en 2011:[6]

[1] Datos a 2012 proporcionados por el SAT. Los Contadores activos son quienes de 2009 a 2011 presentaron al menos un dictamen

[2] En la Administración General de Auditoría Fiscal Federal 8,205 y en la Administración General de Grandes Contribuyentes 1246, según el Reporte Anual 2012 y Retos para 2013 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el SAT.

[3] Padrón de contribuyentes activos según el reporte mencionado en la cita anterior.

[4] Información emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el mes de mayo de 2013.

[5] Ver Diario Oficial de la Federación del 30 de abril de 1959.

[6] Datos obtenidos de la Revista de Contaduría Pública del IMCP, junio de 2012.

En promedio, como resultado del ejercicio profesional del Contador Público independiente el Fisco Federal obtuvo 17,910 millones de pesos anuales adicionales. Esa cifra es ligeramente superior a los \$17,144 millones que espera recaudar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en 2014 por incrementar la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a 16% en la región fronteriza; equivalente a 97% de los \$18,467 millones que espera recaudar por gravar la venta, renta e intereses hipotecarios de casa habitación, y a 73% de los \$24,456 millones que espera recaudar por gravar los servicios de enseñanza.[1] Además, en la estadística anterior puede observarse la importante reducción en el impuesto recaudado en 2010, esto obedeció a que, a partir de ese año, la autoridad otorgó la opción a los contribuyentes de no dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales.

Ejercicio	Dictámenes presentados	Dictámenes con diferencias a cargo	Monto Recaudado (Millones de pesos)
2005	87,513	19,442	\$ 20,987
2006	89,717	17,683	19,630
2007	92,167	18,167	15,569
2008	92,686	20,522	19,152
2009	91,149	16,210	22,868
2010	87,097	13,714	9,260
Total			\$107,465

Evaluaciones de la autoridad al Contador Público independiente

Se estima que la autoridad revisa 10% de los dictámenes presentados. Es decir, en 2011 la autoridad revisó los papeles de trabajo del Contador de 8,707 dictámenes.

En 2011 la autoridad suspendió a 192 Contadores Públicos y canceló a 18. En total, 210 Contadores tuvieron, a juicio de la autoridad, irregularidades en su actuación profesional, según información proporcionada por el SAT.

De acuerdo con lo anterior, 98% de los 8,707 trabajos revisados por la autoridad fueron de una calidad aceptable y solo en 2% observó alguna irregularidad que dio lugar a una sanción.

Lo anterior es un indicativo de la calidad profesional de la mayoría de los contadores públicos aplicada en la ejecución de sus trabajos.

Conclusión

Los datos señalados en este documento demuestran que el dictamen fiscal es una valiosa herramienta que ayuda al contribuyente a cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales, además del beneficio que recibe el fisco en el incremento de la recaudación que, en promedio, equivale a lo que recaudará por homologar la tasa del IVA en la frontera.

C.P.C. Pedro Carreón Sierra

Vicepresidente Fiscal - Instituto Mexicano de Contadores Públicos

IMCP: Boletín Conferencia de Prensa Septiembre 2013



- PROPUESTA DE REFORMA FISCAL 2014 - VISIÓN DEL IMCP
- COMENTARIOS A LA INICIATIVA DE REFORMA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL
- POSICIÓN DEL IMCP RESPECTO A LA ELIMINACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL
- ÍNDICE MEXICANO DE CONFIANZA ECONÓMICA AGOSTO 2013

<http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/09/IMCP.-Bolet%C3%ADn-de-prensa-Prensa.-Septiembre2013.pdf>

Recrudescimiento de sanciones para las empresas

En la iniciativa de reforma al CFF presentada al legislativo se contemplan diversas disposiciones para establecer sanciones a los miembros de sociedades que incurran en violaciones a la ley fiscal, entre ellas la ampliación de los supuestos de responsabilidad solidaria. Asimismo, se incorpora por primera vez la responsabilidad penal de las personas morales en los delitos cometidos en nombre o por cuenta de las mismas, y en su provecho, por sus representantes legales y administradores de hecho o de derecho. Las personas morales también pueden ser declaradas responsables de los delitos cometidos en el ejercicio de actividades sociales, y por cuenta y en provecho de las mismas, por quienes -estando sometidos a la autoridad de sus representantes legales y administradores- han podido realizar los hechos porque falta control efectivo. Operarían como circunstancias atenuantes de esta responsabilidad el grado de cumplimiento de las leyes fiscales de la persona moral. Por lo anterior, las compañías tendrán que adoptar sistemas de prevención, que permitan evitar o detectar la posibilidad de cometer ilícitos. Las penas aplicables van desde multas hasta la disolución de la sociedad e incluso la inhabilitación para realizar ciertas operaciones. El Congreso expedirá dentro del año siguiente a la entrada en vigor de la reforma las normas que regularán el procedimiento para determinar la responsabilidad penal de las personas morales. Por último, cabe señalar que en España se estableció una reforma similar cuyos resultados todavía se están evaluando. Fuente: IDC

SAT deberá regresar 370 millones de pesos a Walmart

El SAT tendrá que regresarle 132.4 millones de pesos a Walmart por concepto de IEPS que pagó a sus proveedores de bebidas alcohólicas en los meses de noviembre y diciembre de 2003. De acuerdo con el periódico Reforma, luego de 8 años de litigio, un tribunal federal ordenó al SAT regresar a Walmart 197.2 millones de pesos más 9% de interés anual por 8 años, lo que llevaría la cifra final aproximada de 370 millones de pesos. Walmart ganó el amparo contra el pago de IEPS en la SCJN en febrero de 2004, pero el SAT respondió, en febrero de 2005, que no procedía porque la protección judicial sólo era respecto del impuesto que la cadena comercial trasladaba a sus clientes. Sin embargo, el argumento del SAT fue rechazado. Walmart usó como excusa para reclamar el IEPS un error legislativo en 2001, cuando el Congreso además de aumentar la tasa del IEPS a las bebidas alcohólicas, también creó nuevos impuestos como el Sustitutivo del Crédito al Salario y el de Bienes Sunuarios, ambos posteriormente declarados inconstitucionales por el Poder Judicial. El error consistió en que la Cámara de Diputados aumentó el IEPS al 45%; luego, el Senado lo cambió a 60% sin aprobación de los diputados. Fuente: Animal Político

Reforma hacendaria, limitada por circunstancias políticas: IMCO

<http://www.cronica.com.mx/notas/2013/781948.html>

Buscan que empresas cumplan obligaciones con reforma hacendaria

Al eliminar la consolidación fiscal, la iniciativa de reforma hacendaria busca aumentar la recaudación de impuestos al evitar algunas prácticas abusivas de conglomerados que hacían una deliberada planeación fiscal o registros excesivos con pérdidas para pagar menos impuestos. David Ricarde, socio de impuestos corporativo de una firma, explicó que bajo las nuevas reglas hay un procedimiento que excluye que los grupos integren empresas nuevas en su resultado fiscal integrado, si éstas vienen con pérdidas. Agregó que al eliminar la consolidación fiscal, régimen muy viejo que data de 1982, también se pretende hacer más sencillo el pago de impuestos para las empresas y más fácil la fiscalización para la autoridad. “El viejo régimen y que tomó muchas modificaciones, lo hicieron muy complejo de fiscalizar por parte de la autoridad correspondiente, ya que la consolidación se prestó mucho a la planeación por parte de grupos y desde el punto de vista de la autoridad hubo muchos abusos”, precisó. Explicó que la autoridad creará un esquema de salida al régimen de consolidación fiscal, denominado el nuevo régimen opcional para grupos de sociedades. Fuente: Excélsior

Impuesto verde impactará desde autos hasta aviones

FINANZAS

SON DIEZ LOS COMBUSTIBLES QUE ESTARÁN SUJETOS AL COBRO

Más del 60% de la electricidad del país se genera con gas natural y combustóleo, y 80% del transporte de carga se mueve con diesel.

Tipo de Combustible	Impuesto	Unidad
Gas Natural	11.94	Centavos por millar de metro cuadrado
Propano	10.50	Centavos por litro
Butano	12.86	Centavos por litro
Gasolinas y gasavión	16.21	Centavos por litro
Turbosina y otros kerosenos	18.71	Centavos por litro
Diesel	19.17	Centavos por litro
Combustóleo	20.74	Centavos por litro
Coque de petróleo	189.96	Pesos por tonelada
Coque de carbón	192.96	Pesos por tonelada
Carbón mineral	178.33	Pesos por tonelada

Fuente: Propuesta de Reforma Hacendaria

La propuesta de reforma hacendaria incluye la creación de una serie de impuestos a combustibles fósiles con base en su grado de emisión de bióxido de carbono. Específicamente las gasolinas pagarán un gravamen de 16.21 centavos de peso por litro, mientras que la turbosina (combustible de los aviones) y el diésel tendrán que pagar 18.71 y 19.17 centavos, respectivamente. Esos son solo algunos de los ejemplos que aparecen en la lista que incluye a también al gas natural y al combustóleo, que son los principales combustibles con los que se genera la electricidad en México. “Un impuesto como el que se propone ayudará a limpiar el aire de nuestras ciudades, reducirá las enfermedades respiratorias, los gastos en salud pública y, por lo tanto, generará mayor productividad”, justifica la propuesta entregada el domingo pasado el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto a la Cámara de Diputados. Explica que sería aplicado a los “fabricantes, productores e importadores” de estos combustibles fósiles, aunque no impide que dicho cobro se traslade al precio al público. Actualmente sólo Petróleos Mexicanos (Pemex) tiene la posibilidad legal de importar la mayor parte de los combustibles enlistados, sin embargo, en el caso de gas natural algunos privados ya lo hacen. “Lo que tratan de hacer es desincentivar el consumo de gasolina, que es para lo que sirve el impuesto al carbono en el resto del mundo, como dicen los economistas, es una forma de internalizar las externalidades que provocan las emisiones de carbono”, señaló Luis Miguel Labardini, analista de la firma Marcos y Asociados. Conforme a la propuesta del

gobierno, México se sumaría a la lista de 33 países y 18 gobiernos locales en el mundo que utilizan un sistema de precios para el carbono. Detalla que países como Australia, Canadá, Dinamarca, Eslovenia, Gran Bretaña, Holanda, Irlanda, Italia, Noruega y Suecia han aplicado impuestos directos al contenido de carbono en los combustibles fósiles. Fuente: El Financiero

Reclama IP: cargan a los mismos

PORTADA

LO QUE NO DEBE OLVIDAR DE LA REFORMA

IVA AL FUTBOL

Hacienda mete gol y los espectáculos deportivos pagarán IVA

PARA ECHAR HUMO

También el diesel tendrá su impuesto ecológico. Al precio actual habrá que sumarle 19.17 centavos por cada litro

NI DÓNDE OCULTARSE

Los domicilios proporcionados a bancos para recibir estados de cuenta tendrán efectos fiscales

GOLPE A LOS CAMIONES

Los empresarios de autotransporte foráneo de pasajeros perderán la exención de IVA que disfrutaban

MAQUILAN IMPUESTOS

Se elimina la exención del IVA a las importaciones temporales de los antiguos maquiladores

PARA PONERSE VERDE

Se propone un impuesto ecológico de 16 centavos al litro de gasolina

UN PESO A LOS REFRESCOS

Se amarga a la industria refresquera y se impone un peso por litro

A METER EL FRENO

Se topa en 130 mil pesos el monto deducible de automóviles y a 200 pesos diarios en arrendamiento

CARGA SEGURA

El seguro de desempleo se financiará a través de contribuciones patronales ligadas al empleo formal y con subsidio del Estado

EL PAQUETE ES BIEN RECIBIDO

Bolsa Mexicana de Valores
IPC, puntos



Mercado de dinero
TIIE 28 días, %



El sector privado defenderá los intereses de la clase media en la iniciativa de reforma hacendaria, ya que aún es perfectible, y apelarán a la apertura de las autoridades; para esto, en los días que restan de la semana, los líderes empresariales se reunirán con los dirigentes de las principales fuerzas políticas y con los legisladores, para platicar sobre la iniciativa del nuevo marco tributario. El presidente del Consejo Mexicano de Hombres de Negocios, Claudio X. González, dijo que se tiene que ampliar la base de contribuyentes, en vez de gravar más a los cautivos del régimen fiscal. “No cabe duda que se recargan sobre los que ya pagan; tienen que mostrar más eficacia en ampliar la base, hay elementos para hacerlo”, dijo el también presidente del consejo de administración de Kimberly Clark de México. Por otra parte, Gerardo Gutiérrez Candiani, presidente del CCE dijo que a su gremio le preocupa y que será una de las cuestiones que más van a empujar en el cabildeo con los diputados y senadores, que en la aprobación de cualquier reforma hacendaria no haya afectación a la clase media, porque es la que más aporta al fisco.

Fuente: El Financiero

Hay que cuidarla que no le peguen con una aplicación del IVA en educación y disminución en deducciones”, agregó. Rechazó que la iniciativa de reforma del presidente Enrique Peña sea populista, más bien es popular, porque su redacción toma en cuenta los planteamientos que realizaron los empresarios, los partidos políticos, los representantes del campo y del sector obrero; sin embargo, insistió en que el pago de impuestos se recarga nuevamente a unos pocos contribuyentes y los empresarios tendrían que contribuir más. Fuente y nota completa: <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/31720-reclama-ip-cargan-a-los-mismos.html>

Escuelas particulares perderán 275 mil alumnos

Las universidades y preparatorias particulares estiman bajas de hasta 275 mil alumnos por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de 16% a las colegiaturas previsto en la iniciativa de reforma hacendaria, indicó la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES). Rodrigo Herrera, presidente de FIMPES, dijo que se perderá hasta el 25% del millón 100 mil estudiantes que conforman la matrícula de las 2 mil escuelas de educación superior del país. "Tenemos un estudio sobre el impacto del IVA a colegiaturas y es muy negativo: ningún país desarrollado o que aspire a ser competitivo pone impuestos en la educación, por lo que México sería el primero que tiene una medida de este tipo", agregó el directivo. El representante de universidades como el Tecnológico de Monterrey, Universidad Iberoamericana, Universidad Anáhuac, La Salle y otras, destacó que las instituciones públicas actualmente están saturadas, por lo que aquellos padres que no puedan seguir con el pago de sus colegiaturas estarán frente a un grave reto. Fuente: El Financiero

Más noticias:

Con nuevo impuesto, refresqueras podrían... ganar - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/31690-con-nuevo-impuesto-refresqueras-podrian-ganar.html>

Reforma hacendaria 'engordará' el consumo de las bebidas light - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/32081-reforma-hacendaria-engordara-el-consumo-de-las-bebidas-light.html>

Rechazan impuesto al refresco - <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2013/rechazan-impuesto-a-refrescos-950074.html>

Impuesto enfriaría a la industria del refresco - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/09/09/impuesto-enfriaria-industria-refresco>

Coca-Cola ve discriminatorio impuesto a refresco - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/reforma-impuesto-refresco-949228.html>

Déficit mayor no pondrá en peligro finanzas: SHCP - <http://www.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/finanzas-videgaray-949241.html>

Ve el CCE apertura de la SHCP para revisar propuesta fiscal - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/09/09/ve-cce-apertura-shcp-revisar-propuesta-fiscal>

Descartan aumento en precio del pollo - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/09/10/descartan-aumento-precio-pollo>

HSBC recorta tasa de crédito hipotecario - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/09/09/hsbc-recorta-tasa-credito-hipotecario>

Sin aumento de sueldo para autoridad y banca de desarrollo en el 2014 - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/09/09/sin-aumento-sueldo-autoridad-banca-desarrollo-2014>

IPC ganó 2.6% por iniciativa fiscal - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/09/09/ipc-gano-26-iniciativa-fiscal>

Reforma fiscal, insuficiente para mejorar nota de México - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/09/10/reforma-fiscal-insuficiente-mejorar-nota-mexico>

Economía china cobra fuerza - <http://eleconomista.com.mx/economia-global/2013/09/10/economia-china-cobra-fuerza>

Espera SHCP captar 2 millones de nuevos contribuyentes - <http://www.dineroenimagen.com/2013-09-10/25710>

Reforma Hacendaria da a la BMV mejor jornada en 21 meses - <http://www.dineroenimagen.com/2013-09-09/25695>

Proponen más carga fiscal a sectores de mayores recursos - <http://www.jornada.unam.mx/2013/09/09/politica/008n1pol>

Gobierno anterior, con bajo desempeño según estudios del CEESP - <http://www.dineroenimagen.com/2013-09-10/25719>

México, entre los tres países con los alimentos más caros: OCDE - <http://www.jornada.unam.mx/2013/09/09/economia/026n1eco>

Buscan poner fin a pequeños contribuyentes - <http://www.am.com.mx/leon/mexico/buscan-poner-fin-a-peque%C3%B1os-contribuyentes-45757.html>

Se derrumba industria de la construcción - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/32078.html>

Hay disponibilidad para buscar alternativas a gravámenes de colegiaturas: Videgaray - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/32076-hay-disponibilidad-para-buscar-alternativas-a-gravamenes-de-colegiaturas-videgaray.html>

Descansa reforma más en IVA e IEPS - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/32089-descansa-reforma-mas-en-iva-e-ieps.html>

No nos pidan ser cómplices - <http://m.eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/09/11/no-nos-pidan-ser-complices>

Más de 828,000 mdp para el IMSS - <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2013/09/10/mas-828000-millones-imss>

Costo de viviendas aumentará con reforma hacendaria - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/09/11/costo-viviendas-aumentara-reforma-hacendaria>

CCE presentará contrapropuesta a la reforma hacendaria - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/09/11/cce-presentara-contrapropuesta-reforma-hacendaria>

Colegiaturas, un cambio fiscal diseñado para no pasar - <http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-valores/2013/09/11/colegiaturas-cambio-fiscal-disenado-no-pasar>

Consolidación fiscal... cambia de nombre - <http://m.cnnexpansion.com/economia/2013/09/09/consolidacion-reforma-fiscal-pena-nieto>

El Gobierno acelerará el gasto - <http://m.cnnexpansion.com/economia/2013/09/11/el-gobierno-acelerara-el-gasto>

Diez comentarios sobre la reforma hacendaria - <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/columnas/luis-carlos-ugalde/31707-diez-comentarios-sobre-la-reforma-hacendaria.html>

PODCAST: Conoce algunos puntos sustanciales de la iniciativa de #ReformaFiscal, a través de nuestros #webcast (primera parte) http://www.pwc.com/es_MX/mx/Reforma-hacendaria-2014/index.jhtml

Mucho ruido y pocas nueces

En el libro México, la gran esperanza, EPN, entonces precandidato a la Presidencia de la República, planteó cinco elementos para una reforma fiscal integral:

1) Ampliar la base tributaria; 2) Reducir al máximo las exenciones y los privilegios fiscales; 3) Simplificar el sistema fiscal; 4) Ejercer un gasto público eficaz y transparente; 5) Redefinir las obligaciones tributarias entre los órdenes de gobierno.

Sin embargo, la reforma fiscal presentada por el gobierno de la República el domingo pasado se queda corta en cada uno de esos apartados. Primero, la ampliación de la base tributaria no se encuentra por ningún lado. De hecho, se suprime el impuesto a los depósitos en efectivo en cuentas bancarias, que es una de las pocas formas que gravan la economía informal. En suma, no hay un mecanismo que efectivamente incentive a ingresar en la formalidad.

Segundo, la simplificación fiscal está por verse. La desaparición del IETU y la reducción del código del ISR de 299 a 186 artículos apuntan en ese sentido. Pero cualquiera que haya hecho una declaración, que además es mensual, sabe que es un trámite engorroso y complicado que demanda el trabajo de un contador.

Tercero, entre las exenciones fiscales a las que se refería el precandidato Peña Nieto estaba el IVA en alimentos y medicinas. Pero, como ya se sabe, el gobierno de la República anunció que no tocará ese rubro y el secretario de Hacienda confirmó que así continuará lo que resta del sexenio.

Cuarto, el ejercicio de un gasto público eficaz y transparente es un magnífico deseo, pero no hay ningún indicio de que así vaya a ser. Menciono tres ejemplos: los partidos políticos se niegan a transparentar sus finanzas; el año pasado se condonaron a causantes morosos

DESPACHO ORTEGA Y ASOCIADOS. S.C.
Asesores y consultores



"Porque tú eres lo que más nos importa"

CORREO ELECTRÓNICO
veracruz@doa.com.mx

TWITTER:
[@ORTEGAYASOC](https://twitter.com/ORTEGAYASOC)

FACEBOOK:
DESPACHO ORTEGA DOA

¡¡¡Espéranos en nuevas ciudades con nuestras representaciones!!!

¡Estamos en Web!

Búscanos en:

www.doa.com.mx

Sobre la información contenida en este documento, la Firma no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de dicha información. Toda la información de este documento se proporciona "como aparece" en la fuente original, sin ninguna garantía de integridad, precisión, exactitud o responsabilidad de los resultados obtenidos a partir del uso de la misma; sin ningún otro tipo de garantía, expresa o implícita, incluyendo y sin limitarse a garantías de desempeño, comercialización y conveniencia para alcanzar un objetivo específico. El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés.

160 mmdp; los gobiernos estatales y municipales, por haberse embolsado parte del ISR que retuvieron a sus trabajadores, recibieron como sanción... la condonación de los mismos. Quinto, no hay un solo elemento en la iniciativa de reforma que redefina las atribuciones fiscales entre los órdenes de gobierno.

La realidad simple y llana es que la miscelánea fiscal le carga la mano a los contribuyentes cautivos. El ISR pasa de 30 a 32 por ciento para aquellos que reciban más de 500 mil pesos anuales. Esto significa que los jefes de familia que perciban un ingreso de 41mil 666 pesos mensuales serán considerados como sujetos con altos ingresos. La razón para no tocar el IVA en medicinas y alimentos, se dijo, es que la coyuntura económica es complicada y lastimaría a los sectores con menores ingresos. Pero ese argumento no se sostiene. **La causa fue y es política: el gobierno no quiso confrontar a la izquierda.** Punto final. El secretario de Hacienda en su intervención de 10 puntos, el domingo pasado, se refirió al pésimo desempeño de la economía nacional que en los últimos decenios ha crecido a una tasa promedio del 2 por ciento anual. Hizo igualmente referencia a que la productividad del sector informal está muy por debajo del sector formal. De ahí la necesidad de incentivar el ingreso de los trabajadores a la economía formal. El problema, como ya dije, es que no esboza un mecanismo efectivo para lograrlo. La propuesta más original e ingeniosa que se ha hecho al respecto, hasta ahora, es de Santiago Levy, ex director del IMSS. Levy plantea un esquema muy sencillo: 1) eliminar todos los regímenes de exención, preferenciales y de subsidios; 2) crear un sistema de seguridad social universal para toda la población; 3) liberar a las empresas y los trabajadores de las cotizaciones al seguro social, con el consecuente abaratamiento de los costos laborales. El planteamiento propone que la eliminación de las exenciones y los regímenes especiales en la recaudación del IVA, en el ISR, en el IESPS, y la terminación de los subsidios a la gasolina y al empleo financie la seguridad social universal. De ese modo, se matarían dos pájaros de un tiro: por un lado, se generalizaría el derecho a la salud, pensión y jubilación a toda la población; por el otro, al eliminar las cotizaciones obrero-patronales, se estimularía el ingreso de los informales a la economía formal. Esta es la reforma racional y necesaria que el país necesitaba y necesita. Pero para alcanzarla había, primero, que asumir el diagnóstico, cosa que se hace -en parte- en el libro México, la gran esperanza. Luego, comprometerse con el proyecto y el debate. Para, finalmente, hacerse cargo de los costos políticos de la misma. La batalla no estaba perdida de antemano. Se podría, de hecho, haber ganado. Ciertamente, no con el aval de la izquierda que se opone ciega y tenazmente al IVA en medicinas y alimentos, pero probablemente sí en acuerdo con el PAN. En lugar de ello, el gobierno de la República se ató al Pacto por México y rasuró su propia iniciativa. La metamorfosis no deja de ser asombrosa. Hay puntos en la propuesta oficial que han sido calcados de la de López Obrador. **Al final del día, lo que se tiene es una miscelánea fiscal que golpea a los contribuyentes cautivos, que no fomenta la formalidad, que tampoco alienta la productividad y que plantea nuevas cargas fiscales para las empresas, como las que conlleva el seguro de desempleo. Amén del endeudamiento del gobierno federal, con el consecuente incremento del déficit fiscal. Mucho ruido y pocas nueces.** El gobierno de la República perdió la oportunidad de lanzar y concretar una reforma fiscal profunda, a la altura de lo que se necesita. Fuente: Reforma



anafinet
Integrando la cultura fiscal en México
Certificación en Fiscal
<http://www.fiscalistas.net/comunicados/2012/certificacionfiscal.htm>

Doctorado en Ciencias de lo Fiscal en convenio con el IEE en Xalapa, Ver
www.doa.mx
www.iee.com.mx

¿Sabías que...
proponen IVA a los espectáculos públicos?
<http://economista.com.mx/entretenimiento/2013/09/11/proponen-iva-espectaculos-publicos>

DOA
Despacho Ortega y Asociados S.C.

- Contabilidad
- Jurídico
- Asesoría en negocios
- Auditorías
- Dictámenes fiscales
- Impuestos
- Dictámenes en enajenación de acciones
- Dictamen estatal 2%
- Declaratoria en devoluciones de IVA
- Servicios Fiscales Electrónicos
- Cobranzas
- Capacitación
- Otros

Afíliate a:

Para acceder a leer Códigos QR te proporcionamos este programa
<http://www.quickmark.com.tw/En/basic/downloadPC.asp>
www.doa.com.mx

PROXIMOS CURSOS Y EVENTOS:

ESCUCHANOS:

Mazatlán 90 Asamblea
Convencción Nacional

CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE MAZATLÁN
6, 7 y 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

**APARTA TU LUGAR,
NO DEJES PASAR ESTA OPORTUNIDAD**

CUOTA DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA:
\$11,000 + IVA
(válido hasta el 31 de mayo de 2013)

Eventos organizados por:
Instituto Mexicano de Contadores Públicos

HOTELES	Una Persona	Una Persona
Pueblo Bonito Emerald Bay	\$2,264	\$3,169
Pueblo Bonito Mesquite	\$2,027	\$2,517
El Cid Marina	\$1,410	\$1,570
El Cid Castilla	\$1,250	\$1,370

Incluyen desayuno buffet e impuestos

Banamex Bancomer

Informes e inscripciones:
Alicia Chávez Martínez 01 (52) 5287 6614 achavez@imcp.org.mx
Liliana Tapia Palato 01 (52) 5287 6650 convenccion@imcp.org.mx
www.imcp.org.mx <http://eventos.imcp.org.mx>

Cada lunes alrededor de las 19 hrs por la XEU radio www.xeu.com.mx 98.1 FM con temas de actualidad, así como un BLOG Semanal

Cada jueves (quincenal) en la comunidad virtual ANAFINET www.fiscalistas.mx en "La Hora del Amigo Contador" <http://www.anafinet.org/online> a las 18 horas con temas contables, fiscales y demás Comunidad Virtual [Acceso Aquí](#)

Programas y segmentos de cursos grabados en youtube con el usuario **anafinet1**

XXVIII CONVENCION REGIONAL ZONA CENTRO ISTMO PENINSULAR DE CONTADORES PUBLICOS VERACRUZ

ACTIVIDADES:
- EVENTOS TECNICOS
- COCTEL DE BIENVENIDA
- CENA SHOW
- EVENTOS PARA ACOMPAÑANTES

9/11
Abril 2014

Normas Internacionales de Estandares

10 ESTADOS
18 CATEGORIAS
1000 Socios
Una Región de profesionales en crecimiento

INFORMES: Tel/Fax (229) 922 06 66 y (229) 922 26 28 ccpveracruz@prodigy.net.mx

Más Informes en:
<http://fiscalistas.mx/convencion-anafinet-2013-rivieramaya-24-25-26-enero/>

Próxima Convención Anafinet
PLAYA DEL CARMEN RIVIERA MAYA
24, 25 Y 26 DE OCTUBRE

2013

anafinet
Integrando la cultura fiscal en México

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

SALARIOS MÍNIMOS

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ENERO	77.616	80.671	83.882	86.989	92.454	96.575	100.228	104.284	107.678
FEBRERO	77.875	80.794	84.117	87.248	92.659	97.134	100.604	104.496	108.208
MARZO	78.226	80.896	84.299	87.880	93.192	97.824	100.797	104.556	109.002
ABRIL	78.505	81.014	84.248	88.080	93.518	97.512	100.789	104.228	109.074
MAYO	78.307	80.653	83.837	87.985	93.245	96.898	100.046	103.899	108.711
JUNIO	78.232	80.723	83.938	88.349	93.417	96.867	100.041	104.378	108.645
JULIO	78.538	80.944	84.295	88.842	93.672	97.078	100.521	104.964	108.609
AGOSTO	78.632	81.358	84.638	89.355	93.896	97.347	100.680	105.279	108.918
SEPTIEMBRE	78.947	82.179	85.295	89.964	94.367	97.857	100.927	105.743	
OCTUBRE	79.141	82.538	85.627	90.577	94.652	98.462	101.608	106.278	
NOVIEMBRE	79.711	82.971	86.232	91.606	95.143	99.250	102.707	107.000	
DICIEMBRE	80.200	83.451	86.588	92.241	95.537	99.742	103.551	107.246	
INFLACION	3.33%	4.05%	3.76%	6.53%	3.57%	4.40%	3.82%	3.57%	1.56%

	A	B	C
2008	52.59	50.96	49.5
2009	54.8	53.26	51.95
2010	57.46	55.84	54.47
2011	59.82	58.13	56.7
2012	62.33	60.57	59.08
2013	64.76	61.38	

OFICINAS, ALIANZAS Y REPRESENTACIONES

- VERACRUZ, VER.**
(229) 931-07-64
veracruz@doa.com.mx
- ACAYUCAN, VER.**
(924) 106-45-58
acayucan@doa.com.mx
- CANCUN, QRO**
(998) 840-05-31
cancun@doa.com.mx
- MERIDA, YUC**
(999) 278-76-26
merida@doa.com.mx
- TIERRA BLANCA, VER.**
(274) 7436073
tierrablanca@doa.com.mx
- CORDOBA, VER.**
(271) 716-56-75
cordoba@doa.com.mx
- OAXACA, OAX**
(971) 720-24-21
oaxaca@doa.com.mx
- REYNOSA, TAMPS**
(971) 720-24-21
reynosa@doa.com.mx
899.455.1573

El Banco de México con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.